

**JUNTA DEPARTAMENTAL**

**DE CANELONES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**AÑO: 2017**

**22ª SESIÓN ORDINARIA**

**13 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

**XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL**

**Tercer Período**

Canelones, 13 de septiembre de 2017

22ª SESIÓN ORDINARIA

XLVIII LEGISLATURA

Tercer período

**PRESIDE:** EDIL EDUARDO MOLINARI

Presidente

**ACTÚAN EN SECRETARÍA:** SEÑOR HUGO RECAGNO

Director general

SEÑORA LILIAN CALANDRIA

Gerenta de Área Financiero Contable

## SUMARIO

<b>1.- ASISTENCIA.....</b>	<b>9</b>
<b>2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>3.- ASUNTOS ENTRADOS .....</b>	<b>19</b>
<b>4.- CAMBIO CLIMÁTICO.</b>	
-Exposición del señor edil Marcelo Ayala.....	31
<b>5.- SITUACIÓN EN FERIA DE BARROS BLANCOS.</b>	
-Exposición del señor edil Alejandro Repetto.....	35

**6.- MURO DEL CEMENTERIO DE LAS PIEDRAS.**

-Exposición del señor edil Alejandro Repetto.....37

**7.- MANTENER LA LIMPIEZA.**

-Exposición del señor edil Alejandro Repetto.....39

**8.- ASUNCIÓN DE LA SENADORA LUCÍA TOPOLANSKY COMO VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.**

-Exposición del señor edil Juan Carlos Acuña.....41

**9.- LAICIDAD.**

-Exposición del señor edil Gerson Vila.....42

**10.- SALUDO A JÓVENES DEPORTISTAS CANARIOS.**

-Exposición del señor edil Ignacio Torena.....44

**11.- BOCAS DE PASTA BASE EN LA CIUDAD DE TOLEDO.**

-Exposición del señor edil Alfredo Silva.....45

**12.- LOS NECESARIOS VALORES DE LAS INSTITUCIONES.**

-Exposición de la señora edila Cristina Frasson.....46

**13.- PUNTO 1º: TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA EL 13 DE LOS CORRIENTES A LAS 18.00 HORAS.**

-Se vota afirmativamente.....48

**14.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.**

-Se da cuenta de resoluciones.....49

**15.- PUNTO 2º: ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL.**

-Se vota que el asunto permanezca en el orden del día.....	50
<b>16.- CUARTO INTERMEDIO.....</b>	<b>51</b>
<b>17.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.</b>	
-Se incluyen en el orden del día.....	52
<b>18.- WALKER AMARILLO: SU FALLECIMIENTO.</b>	
-Exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por los señores ediles Alejandro Repetto y Emiliano Metediera. ....	109
<b>19.- DOCTOR ALBERTO PÉREZ PÉREZ: SU FALLECIMIENTO.</b>	
-Exposición presentada por ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....	112
<b>20.- DOCTOR GONZALO URIARTE: SU FALLECIMIENTO.</b>	
-Exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....	115
<b>21.- ASUNCIÓN DE LA SENADORA LUCÍA TOPOLANSKY COMO VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.</b>	
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....	118
<b>22.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN DESDE EL 3° AL 11° Y DESDE EL 33° AL 37° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.</b>	
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....	121
<b>23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN DESDE EL 12° AL 20° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.</b>	
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....	124

**24.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN  
21° Y 22° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....127

**25.- PUNTO 23°: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA  
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR  
LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA GRIMALDI RESPECTO  
AL PROYECTO 20 KM POR DÍA.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7.....129

**26.- PUNTO 24°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA  
INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR  
DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS MURALES REALIZADOS  
POR EL ARTISTA JUAN MANUEL MOLINARI EN LA CIUDAD DE  
PROGRESO.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7.....130

**27.- PUNTO 25°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA  
INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR  
DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 8° FESTIVAL DE DANZAS  
UNIENDO FRONTERAS, A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 20 DE  
NOVIEMBRE DE 2017 EN LA LOCALIDAD DE MIGUES.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°7.....131

**28.- PUNTO 26°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA  
INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A  
LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 999.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....132

**29.- PUNTO 27°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498.**

-Se deja en cuarto intermedio.....133

**30.- PUNTO 28°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR COMODATO A OSE DE LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 24000 DE CIUDAD DE LA COSTA, PARQUE ROOSEVELT, HASTA EL FINAL DEL COMODATO OTORGADO POR EL MGAP, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL COLECTOR RACINE.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....137

**31.- PUNTO 29°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LAS FRACCIONES G Y H, Y SU FUSIÓN A LOS SOLARES 20 Y 1 DE LAS MANZANAS C Y D RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE QUE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS NO QUEDEN OCUPANDO RETIRO FRONTAL.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....138

**32.- PUNTO 30°: PROYECTO DE DECRETO: ORDENANZA SOBRE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

-Se vota negativamente el informe de la Comisión Permanente N°2.

-Se vota afirmativamente el proyecto presentado en sala.....139

**33.- PUNTO 31°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 62467 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y DONARLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5.....146

**34.- PUNTO 32°: RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 62/2017, QUE REFIERE A LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS CARGOS VACANTES DE GERENTE DE ÁREA.**

-Se vota afirmativamente.....147

**35.- PUNTO 38°: INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL CAMINO DE LOS HORNEROS.**

-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N°5 con modificaciones.....150

**36.- CUARTO INTERMEDIO.....159**

**37.- PUNTO 39°: DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2015-200-81-01551, RELACIONADO CON EL TEMA “PREOCUPACIÓN DEL SECTOR AVÍCOLA DE CANELONES”, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADO A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4.**

-Se vota afirmativamente.....160

**38.- PUNTO 27°: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCION DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498.**

-Se vota negativamente el informe de la Comisión Permanente N°1.....161

**39.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....162**

---



## 1. ASISTENCIA



Junta Departamental de Canelones



SESION... Ordinaria FECHA... 13/9/2017  
 HORA DE COMIENZO... 18:29 HORA DE CIERRE... 22:20

Citación N° 22PRESIDENTE Eduardo Molinari1er Vice... Sergio Caceres

2do Vice.....

## FRENTE AMPLIO

1	ALEJANDRA GOINHEIX	Ausente	6*	MIGUEL SANGUINETTI
32*	CARLOS GONZALEZ		37*	ERNESTO IGLESIAS
63*	ENRIQUE CARBALLO		68	RUBEN TRIVEL
94	VANESA SANTANA	Ausente	99	MIRIAM MARCHISIO
2	AGUSTIN MAZZINI		7*	CARLOS GAROLLA
33*	JUAN CARLOS ACUÑA		38	SERGIO STANISICH
64	ADRIANA PISANI	Ausente	69	VERONICA RODRIGUEZ
95*	CAMILO ROJAS		100	CAMILA PEREZ
3*	SERGIO CACERES		8	EDUARDO MOLINARI
34	VERONICA VEIGA		39	BEATRIZ MELGAR
65*	CARLOS FERRY		70*	JOSE ROLDAN
96	LUIS GONZALEZ	Ausente	101*	IRIS VIÇO
4*	DANIEL CHIESA		9*	GERSON VILA
35	NANCY GARCIA		40*	RICHARD LONGO
66	SEBASTIAN BLANCO	Ausente	71*	ALICIA POSE
97	RAUL DE LA IGLESIA	Ausente	102*	MIRIAM DOS SANTOS
5*	IVONNE SOSA		10*	EDGARDO DUARTE
36	NIBIA LIMA	Ausente	41*	PEDRO ALMENAREZ
67*	FABIAN CASTELLANOS		72*	ROSARIO SPALLA
98	JULIO AQUINO	Ausente	103*	MARCELO AYALA



Junta Departamental de Canelones

## FRENTE AMPLIO

11	ROSARIO LARREA	16	MAXIMILIANO RIVERO
43	SERGIO MUNIZ	47	CECILIA MARTINEZ
73	BERENICE KÜLSEN	78	LYDIA BIERE
104	CRISTINA FRASSON	109	JORGE VARELA
12	LIA ABILLEIRA	17	JUAN RIPOLL
43	RAFAEL CALVO	48	GUSTAVO REYNOSO
74	ANIVAL FLORES	79	ANDRES ACOSTA
105	WILMAR BALBUENA	110	JULIO DOMINGUEZ
13	SERGIO PEREYRA	18	ROBERTO SARAVIA
44	SHIRLEY CAMACHO	49	FEDERICO BETANCOR
75	LUCY GARDERES	80	HECTOR FIGUEROA
106	NOEMI REYMUNDO	111	WHASHINGTON BRACEIRO
14	UBALDO AITA	19	LYLIAM ESPINOSA
45	ALEJANDRA BOBBIO	50	LYA GULARTE
46	JORGE GOMEZ	81	SONIA AGUIRRE
		112	SHEILA STAMENKOVICH
15	HUGO ACOSTA		
76	EVA BALBIANI		
77	FREDDY PEREZ		

Jefe de Sala... *Emiguel S. S. S.* Asistente... *María R. R.*



## Junta Departamental de Canelones



SESION ORDINARIA.....

FECHA...13/09/2017

HORA DE COMIENZO...18:23

HORA DE CIERRE...22:20

Citación N°...22

PRESIDENTE...EdUARDO MOLINASI

1er. Vice...Sergio Caerres

2do. Vice.....

## PARTIDO NACIONAL

20	JOSE FONTANGORDO	25	RICHARD PEREZ
51	RICARDO GARCIA	56	AGUSTIN OLIVER
82	ORNELA LAMPARIELLO	87	IGNACIO TORENA
113	LUIS PEÑA	118	ZULYANA GONZALEZ
21	HENRY SUGO	26	ALVARO PUERTO
52	WILLIAN GALIANO	57	EDUARDO ORTEGA
83	ENRIQUE MELO	88	GRACIELA CORREA
114	SOLEDAD NORIA	119	SERGIO PERDOMO
22	RAUL DETOMASI	27	LUIS GOGGIA
53	ROLANDO RIZZO	58	ALVARO FERRARO
84	FLAVIO VIDAL	89	SEBASTIAN MARTINEZ
		120	LILIAN GONZALEZ
23	ALEJANDRO REPETTO	28	SILVIA DE BORBA
54	FABIAN COLOMBO	59	ALVARO DENIS
85	MONICA SUGO	90	MARIO CAMEJO
		121	EDITH DA SILVA
24	JOSELO HERNANDEZ		
55	GONZALO MARTINEZ		
86	ELIANA DECUADRO		
117	EMILIANO METEDIERA		

Jefe de Sala...Enrique de Lillo

Asistente...Yarek de Melo



## Junta Departamental de Canelones

SESION ORDINARIA FECHA 13/09/2017  
 HORA DE COMIENZO 18:29 HORA DE CIERRE 22:20

Citación N° 22

PRESIDENTE Eduardo Molinari



1er. Vice Sergio Coceres  
 2do. Vice.....

## PARTIDO COLORADO

<del>29</del>	FERNANDO MELGAR	<i>[Signature]</i>
<del>60</del>	WALTER CERVINI	<i>[Signature]</i>
91	LEONARDO CIUTI	Ausente
<del>30</del>	GUSTAVO MAESO	<i>[Signature]</i>
61	ALBERTO COSTA	Ausente
<del>92</del>	NOEMI PULITANO	<i>[Signature]</i>
<del>123</del>	GASTON BENTANCOR	<i>[Signature]</i>
<del>31</del>	ALFREDO SILVA	<i>[Signature]</i>
62	SANTIAGO MARANDINO	Ausente
93	BEATRIZ ICASURIAGA	Ausente
124	ALEJANDRO LACUESTA	Ausente

Jefe de Sala Emmanuel Siliotti Asistente Manuel Maldonado

## **2.- TEXTO DE LA CITACIÓN**

Canelones, 12 de septiembre de 2017

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 13 de septiembre a las 18:00 horas para dar cuenta de los:

**ASUNTOS ENTRADOS:**(Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

### **EXPOSICIONES VERBALES:**

- 1) Edil MARCELO AYALA
- 2) Edil JOSÉ FONTANGORDO
- 3) Edil CAMILO ROJAS

### **MEDIA HORA PREVIA:**

- 1) Edil GERSON VILA
- 2) Edil SERGIO PEREYRA
- 3) Edil HENRY SUGO
- 4) Edil ALFREDO SILVA
- 5) Edil UBALDO AÍTA
- 6) Edila CRISTINA FRASSON

Y considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA EL 13 DE LOS CORRIENTES A LAS 18.00 HORAS. Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-202-81-00037) (Rep. 0022)

2.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría relativa.- (Exp. 2017-202-81-00023) (Rep. 0022)

3.- SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 2 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-01018) (Rep. 0022)

4.- SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-00972).- (Rep. 0022)

5.- SEÑOR EDIL JUAN ACUÑA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-00973) (Rep. 0022)

6.- SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-01014) (Rep. 0022)

7.- SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-01019) (Rep. 0022)

8.- SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-01015) (Rep. 0022)

9.- SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA DEL 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-00990) (Rep. 0022)

10.- SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-01021) (Rep. 0022)

11.- SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-01020) (Rep. 0022)

12.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5067/2017 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 1.530.000 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-00805) (Rep. 0022)

13.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MÓNICA SUGO, SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA "ESTACIONES SALUDABLES".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-00450) (Rep. 0022)

14.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "CONGRATULACIONES CON LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE UTU DE VISTA LINDA, QUIENES SE DESTACARON EN ATLETISMO A NIVEL NACIONAL".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2016-203-81-00133) (Rep. 0022)

15.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: "SEMANA DE LA CULTURA EN PANDO".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-00338) (Rep. 0022)

16.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS GARDEL, REALIZADO POR AMÉRICO MASAGUEZ".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-00210) (Rep. 0022)

17.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA SE RECIBA EN ESTA ASESORA A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO N° 285 DE TOLEDO".-Mayoría absoluta de presentes.- (Exp. 2017-200-81-00273) (Rep. 0022)

18.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO:"JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDIL SERGIO DUGLOSSON, REFERIDO AL DESARROLLO FÍSICO SOCIAL E INTELECTUAL DE NUESTROS JÓVENES".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-00534) (Rep. 0022)

19.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDILES LUIS GOGGIA Y ÁLVARO FERRARO SOLICITAN PEDIDO DE INFORMES A LA INTENDENCIA DECANELONES REFERENTE A CANARIOS DESTACADOS".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2016-200-81-00267) (Rep. 0022)

20.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: "EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: ESCUELA PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA ZONA COMPRENDIDA POR TOLEDO, SAUCE, EMPALME DE SAUCE, TOTORAL DE SAUCE, TOLEDO CHICO Y RUTA 33".-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-00543) (Rep. 0022)

21.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 3205 DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO.-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-204-81-00102) (Rep. 0022)



22.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS PADRONES 248 Y 249 DE LA LOCALIDAD AGUAS CORRIENTES.-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-204-81-00093) (Rep. 0022)

23.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA GRIMALDI RESPECTO AL PROYECTO "20 KM POR DÍA".- Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-200-81-00517) (Rep. 0022)

24.- COMISION PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LOS MURALES REALIZADOS POR EL ARTISTA JUAN MANUEL MOLINARI EN LA CIUDAD DE PROGRESO.- Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-204-81-00072) (Rep. 0022)

25.- COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 8° FESTIVAL DE DANZAS "UNIENDO FRONTERAS", A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA LOCALIDAD DE MIGUES.-Mayoría absoluta de presentes.-(Exp. 2017-204-81-00071) (Rep. 0022)

26.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 999.-Mayoría absoluta de componentes (16).-(Exp. 2017-204-81-00100) (Rep. 0022)

27.- COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS

DE PROCEDER A LA DESTITUCION DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498.-Mayoría absoluta de componentes (16).-(Exp. 2017-204-81-00097) (Rep. 0022)

28.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR COMODATO A OSE DE LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 24000 DE CIUDAD DE LA COSTA, "PARQUE ROOSEVELT", HASTA EL FINAL DEL COMODATO OTORGADO POR EL MGAP, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL COLECTOR RACINE.-Mayoría absoluta de componentes (16).-(Exp. 2017-204-81-00105) (Rep. 0022)

29.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LAS FRACCIONES G Y H, Y SU FUSIÓN A LOS SOLARES 20 Y 1 DE LAS MANZANAS C Y D RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE QUE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS NO QUEDEN OCUPANDO RETIRO FRONTAL.-Mayoría absoluta de componentes (16).-(Exp. 2017-204-81-00101) (Rep. 0022)

30.- COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: PROYECTO DE DECRETO "ORDENANZA SOBRE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".-Mayoría absoluta de componentes (16).- (Exp. 2016-200-81-01054) (Rep. 0022)

31.- COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 62467 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, Y DONARLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR.-Mayoría 2/3 de componentes (21).-(Exp. 2017-204-81-00098) (Rep. 0022)

### 3.- ASUNTOS ENTRADOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Siendo la hora 18:29, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, se va a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

2017-203-81-00125	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA ALEJANDRA GOINHEIX SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO.	01/09/2017
-------------------	-------------------------------------	--	------------

2017-203-81-00126	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SOLICITUD DE QUITA O DISMINUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA O DIFERENTES TRIBUTOS A VECINOS Y COMERCIANTES POR LAS INUNDACIONES PADECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	01/09/2017
2017-203-81-00127	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA IVONNE SOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1° DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	01/09/2017
2017-203-81-00128	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1° DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	01/09/2017
2017-203-81-00129	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1° DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	01/09/2017
2017-203-81-00130	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE SESIÓN EXTRAORDINARIA RELACIONADA AL TEMA INUNDACIONES EN EL DEPARTAMENTO.	01/09/2017
2017-203-81-00131	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 1° DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	04/09/2017
2017-203-81-00132	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	CONGRATULACIONES CON EL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO MATEO GONZÁLEZ, POR EL NACIMIENTO DE LEÓN, SU PRIMER HIJO.	04/09/2017
2017-203-81-00133	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	CONDOLENCIAS AL CONTADOR DEL ORGANISMO, SR. MARCELO AIZCORBE POR EL RECIENTE FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE.	04/09/2017
2017-203-81-00134	GESTION Y DOCUMENTACION LEGISLATIVA	EXPRESIONES DE REFLEXIÓN SOBRE EL 30 DE AGOSTO, DÍA INTERNACIONAL DEL DETENIDO DESAPARECIDO.	04/09/2017
2017-200-81-00972	PLENARIO	EL SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	04/09/2017
2017-200-81-00973	PLENARIO	EL SEÑOR EDIL JUAN ACUÑA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	04/09/2017
2017-200-81-00974	PRESIDENCIA	RED LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS, INVITA AL VII COLOQUIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A REALIZARSE DEL 14 AL 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, MONTEVIDEO.	05/09/2017

2017-200-81-00975	RELACIONES PUBLICAS	INTENDENCIA DE CANELONES, MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA Y ESCUELA TÉCNICA UTU INVITAN AL LANZAMIENTO DE LA 1ER. SEMANA DE INTEGRACIÓN Y DE LA ALEGRÍA, EL DÍA 6 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN LA ESCUELA TÉCNICA DE SANTA LUCÍA.	05/09/2017
2017-200-81-00976	PRESIDENCIA	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA SE REMITA A LA COMISIÓN PERMANENTE N°2, TRÁNSITO Y TRANSPORTE LA PROBLEMÁTICA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES ROOSEVELT Y CANELONES DE LA CIUDAD DE PANDO.	05/09/2017
2017-200-81-00977	PRESIDENCIA	VECINOS DE LOS BARRIOS LOS PLÁTANOS, EL MATORRAL Y CITRAMA DE LA CIUDAD DE PANDO REMITEN NOTA COMUNICANDO LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LAS CALLES, CUNETAS Y RED PLUVIAL DE DICHA ZONA.	05/09/2017
2017-200-81-00978	PRESIDENCIA	JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR LA SEÑORA EDILA ELSA ORTIZ, REFERIDA AL DÍA 19 DE AGOSTO: DÍA DE LA TRABAJADORA DOMESTICA.	05/09/2017
2017-200-81-00979	PRESIDENCIA	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A LOS SEÑORES EDILES DANIEL CHIESA Y EDGARDO DUARTE A LA REUNIÓN CON LA COMISIÓN ELECTORAL EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, CASA DEL EDIL, MONTEVIDEO.	05/09/2017
2017-200-81-00980	PRESIDENCIA	CONGRESO NACIONAL DE EDILES CONVOCA A LOS SEÑORES EDILES DANIEL CHIESA, EDGARDO DUARTE, ROBERTO SARAVIA, SERGIO PEREYRA Y JOSÉ FONTANGORDO A LA JORNADA QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, REFERENTE AL XXXIV CONGRESO NACIONAL DE EDILES Y LA XV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.	05/09/2017
2017-200-81-00981	PRESIDENCIA	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA SE ESTUDIE LA SITUACIÓN CRÍTICA QUE ATRAVIESAN LOS VECINOS DE LA CIUDAD 18 DE MAYO AL MOMENTO DE PRODUCIRSE REITERADOS DÍAS DE LLUVIA.	05/09/2017
2017-200-81-00982	PRESIDENCIA	UNION DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DEL URUGUAY, SOLICITA	05/09/2017

		COLABORACIÓN.	
2017-200-81-00983	PRESIDENCIA	CORO MUNICIPAL DE CANELONES, SOLICITA COLABORACIÓN.	05/09/2017
2017-200-81-00984	PRESIDENCIA	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE COPIA DE DECRETO REFERIDO A DECLARATORIA DE INTERÉS DEPARTAMENTAL DEL PROYECTO SOBRE PLAN NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR.	05/09/2017
2017-200-81-00985	PRESIDENCIA	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA INVITA AL LANZAMIENTO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: GRAN FONDO ASOCIACIÓN ESPAÑOLA Y PROGRAMA MONTEVIDEO FITNESS, EL DÍA 4 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN EL ANFITEATRO DEL 5º PISO DE DICHA INSTITUCIÓN, MONTEVIDEO.	05/09/2017
2017-200-81-00986	PRESIDENCIA	TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO N° 6252/17 COMUNICANDO RESOLUCIÓN DE NO FORMULAR OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR EL IMPORTE DE \$ 6.058.690.	05/09/2017
2017-200-81-00987	PRESIDENCIA	SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE PRESENTA MATERIALES EN BASE A REUNIÓN MANTENIDA CON DIRECTORA DE ASSE EN EL MES DE AGOSTO.	05/09/2017
2017-200-81-00988	PRESIDENCIA	JUZGADO LETRADO DE 1A INSTANCIA DE CANELONES DE 3ER TURNO SOLICITA REMISIÓN DE COPIA DE PRESUPUESTO QUINQUENAL 2006-2010.	05/09/2017
2017-200-81-00989	PRESIDENCIA	COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES INVITA A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN A REALIZARSE EL DÍA 14 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE A FIN DE REALIZAR LA DEVOLUCIÓN DE LOS ENCUENTROS REGIONALES DEL AÑO 2016, SOBRE LA LEY DE DESCENTRALIZACIÓN EN MATERIA DEPARTAMENTAL, LOCAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	05/09/2017
2017-200-81-00990	PLENARIO	SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA DEL 14 AL 17 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	05/09/2017
2017-200-81-00991	ARCHIVO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: NUEVA MEDIDA PARA LAS ESTACIONES DE SERVICIO.	06/09/2017
2017-200-81-00992	ARCHIVO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: REFLEXIONES DEL SR. EDIL RICHARD PÉREZ.	06/09/2017

2017-200-81-00993	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: LEY 9515.	06/09/2017
2017-200-81-00994	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: PROYECTO DESARROLLADO POR ESTUDIANTES DEL LICEO N° 2 DE BARROS BLANCOS.	06/09/2017
2017-200-81-00995	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL FEDERICO BETANCOR SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: REFLEXIÓN SOBRE LAS ÚLTIMAS LLUVIAS CAÍDAS EN EL DEPARTAMENTO.	06/09/2017
2017-200-81-00996	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL CARLOS GAROLLA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: REFORMA LABORAL EN BRASIL.	06/09/2017
2017-200-81-00997	DIRECCION GENERAL	SEÑORA EDILA LIDIA BIERE SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: RECONOCIMIENTO A TODOS LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN EL ACCIONAR ACTIVADO POR CECOED EN EL TEMPORAL OCURRIDO EL 24 DE AGOSTO.	06/09/2017
2017-200-81-00998	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL JUAN CARLOS ACUÑA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: ¿DONDE ESTÁ SANTIAGO MALDONADO?	06/09/2017
2017-200-81-00999	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: FELICITACIONES POR LA LABOR DESARROLLADA POR EL COMITÉ DE EMERGENCIA Y LA INTENDENCIA DE CANELONES A RAÍZ DE LAS INUNDACIONES DEL PASADO 25 DE AGOSTO.	06/09/2017
2017-200-81-01000	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: SALUD PÚBLICA EN TOLEDO Y EN CANELONES.	06/09/2017
2017-200-81-01001	DIRECCION GENERAL	SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: VIENEN POR NOSOTROS.	06/09/2017
2017-200-81-01002	PRESIDENCIA	INTENDENCIAS DE CANELONES Y PAYSANDÚ JUNTO CON LA UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES CRIOLLAS TRADICIONALISTAS Y LA ASOCIACIÓN DE SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DE PAYSANDÚ, INVITAN A LA CONFERENCIA DE PRENSA REFERENTE AL XXIII ENCUENTRO CON EL PATRIARCA, A REALIZARSE EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, EN EL PABELLÓN DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.	06/09/2017



2017-200-81-01003	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA INAUGURCIÓN DEL ESPACIO DE CUIDADO Y EDUCACIÓN PARA HIJAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE CANELONES A REALIZARSE EN EL MARCO DEL PROGRAMA MIL DÍAS DE IGUALDAD PARA TODAS LAS NIÑAS Y NIÑOS DE CANELONES, EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, COMPLEJO CULTURAL POLITEAMA, CANELONES.	06/09/2017
2017-200-81-01004	PRESIDENCIA	SALASUR COMUNICA EVENTOS A REALIZARSE EN EL MES DE SETIEMBRE.	06/09/2017
2017-200-81-01005	PRESIDENCIA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE SOLICITUD DE INFORMACIÓN REFERIDA A AUTOS CARATULADOS: CASTILLA BUTTI, MAXIMO C/ INTENDENCIA DE CANELONES.	06/09/2017
2017-200-81-01006	PRESIDENCIA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO REMITE SOLICITUD DE COPIA AUTENTICADA DE DECRETO N° 91 REFERIDA A AUTOS CARATULADOS: CASTILLA BUTTI, MAXIMO C/ INTENDENCIA DE CANELONES.	06/09/2017
2017-200-81-01007	PRESIDENCIA	JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO REMITE VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE PALABRAS VERTIDAS EN SALA POR EL SEÑOR EDIL JUAN REY REFERIDAS AL TEMA, SUCURSALES DEL BANCO REPÚBLICA.	06/09/2017
2017-202-81-00034	PRESIDENCIA	ASIGNACIÓN DE FUNCIONES EN LA OFICINA DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA A LA FUNCIONARIA DEL CUERPO SRA.MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ.	06/09/2017
2017-202-81-00035	PRESIDENCIA	SUBROGACIÓN EN EL CARGO DE JEFE DE SEGMENTO DE LA UNIDAD CENTRO DE CÓMPUTOS, POR EL FUNCIONARIO JULIO CARBALLO.	06/09/2017
2017-200-81-01008	SECRETARIA GENERAL	FUNCIONARIA DEL CUERPO SRA. MARIA ELENA CARRIÓN SOLICITA ACOGERSE AL RÉGIMEN ESPECIAL DE RETIRO INCENTIVADO.	06/09/2017
2017-200-81-01009	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES Y UNIÓN DE APARCERÍAS Y SOCIEDADES TRADICIONALISTAS DEL URUGUAY, INVITAN A LOS ACTOS A LLEVARSE A CABO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES EN EL INICIO DE LA 2DA. MARCHA ARTIGUISTA HACIA EL 23ER. ENCUENTRO CON EL PATRIARCA EN LA MESETA DE ARTIGAS, PAYSANDÚ.	07/09/2017

2017-200-81-01010	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES Y MUNICIPIO DE LA PAZ INVITAN A LA INAUGURACIÓN DE LA PRIMERA SALA DE LACTANCIA DEL GOBIERNO DE CANELONES, EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, MUNICIPIO DE LA PAZ.	07/09/2017
2017-200-81-01011	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES Y ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL MUSEO DE LA UVA Y EL VINO INVITAN AL LANZAMIENTO DEL VINO DEL MUSEO, EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO, CIUDAD DE LAS PIEDRAS.	07/09/2017
2017-200-81-01012	PRESIDENCIA	SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA SOLICITA LA REUBICACIÓN DE VARIOS RETRATOS Y OBRAS DE ARTE EN DIFERENTES LUGARES DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL.	07/09/2017
2017-204-81-00110	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN 017/06406 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CEDER EN COMODATO AL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY POR EL PLAZO DE 20 AÑOS, PARTE EL PADRÓN N°2619 DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ, PARTE DEL PADRÓN N°9001 DE LA LOCALIDAD DE PARQUE DEL PLATA, PARTE DEL PADRÓN N°18700 DEL BARRIO OBELISCO DE LAS PIEDRAS, PARTE DEL PADRÓN N°10667 DE LA LOCALIDAD DE LAS PIEDRAS, PARTE DEL PADRÓN N°45066 DE CIUDAD DE LA COSTA, PARTE DEL PADRÓN N°2104 DE PROGRESO Y PARTE DEL PADRÓN N° 25018 DE CIUDAD DE LA COSTA, PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS CAIF.	07/09/2017
2017-200-81-01013	PRESIDENCIA	DINAMA REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO POR EMILIO DÍAZ ALVAREZ S.A PARA PROYECTO DE EXTRACCIÓN DE TOSCA, EN LA 9A. SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	07/09/2017
2017-200-81-01014	PLENARIO	SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	08/09/2017
2017-200-81-01015	PLENARIO	SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	08/09/2017

2017-200-81-01016	PRESIDENCIA	INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DE SAN RAMÓN INVITA AL ACTO DE COLACIÓN DE GRADO CORRESPONDIENTE A LA GENERACIÓN 2016-2017 DE MAGISTERIO Y PROFESORADO, EL DÍA 15 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN LAS ESCUELAS N°148 Y N°275, SAN RAMÓN.	08/09/2017
2017-200-81-01017	PRESIDENCIA	CENTRO TRADICIONALISTA Y FOLCLÓRICO RÍO Y PALMAS, MUNICIPIO DE SAN RAMÓN, DIRECCIÓN DE CULTURA DE LA COMUNA CANARIA, SUBCOMISIÓN DE CULTURA Y LA COMISIÓN DE FESTEJOS DE LOS CIENTO CINCUENTA AÑOS DE SAN RAMÓN INVITAN, AL ACTO CONMEMORATIVO DEL 50 ANIVERSARIO DE RIO Y PALMAS, EL DÍA 9 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN EL LOCAL DE RIO Y PALMA, SAN RAMÓN.	08/09/2017
2017-200-81-01018	PLENARIO	SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 2 AL 15 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	08/09/2017
2017-200-81-01019	PLENARIO	SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	08/09/2017
2017-202-81-00036	RECURSOS HUMANOS	INCREMENTO SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1° DE MAYO AL 31 DE AGOSTO DE 2017.	11/09/2017
2017-200-81-01020	PLENARIO	SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 23 Y 24 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	11/09/2017
2017-200-81-01021	PLENARIO	SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE.	11/09/2017
2017-200-81-01022	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y MUNICIPIO DE CANELONES INVITAN A LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN DE LA PERIFERIA URBANA DE LA CIUDAD DE CANELONES, EL DÍA 13 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, SALA LUMIERE, CANELONES.	11/09/2017
2017-200-81-01023	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES INVITA A LA PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN, EL DÍA 15 DE SETIEMBRE, SALA LUMIERE, CANELONES.	11/09/2017

2017-202-81-00037	PLENARIO	TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 15 DE SETIEMBRE, PARA EL 13 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, A LAS 18.00 HORAS.	11/09/2017
2017-204-81-00111	ARCHIVO	DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA ABRE INSCRIPCIONES DESDE EL 11 AL 15 DE SETIEMBRE PARA PARTICIPAR DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES DE MÚSICA.	11/09/2017
2017-204-81-00112	ARCHIVO	ESCUELA DE TEATRO ACUARELA, INVITA AL XI ENCUENTRO MUNDIAL DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL A REALIZARSE DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN CIUDAD DE LA COSTA.	11/09/2017
2017-200-81-01024	PRESIDENCIA	ESCUELA DE TEATRO ACUARELA, INVITA AL XI ENCUENTRO MUNDIAL DE TEATRO INFANTIL Y JUVENIL A REALIZARSE DEL 24 AL 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN CIUDAD DE LA COSTA.	11/09/2017
2017-200-81-01025	PRESIDENCIA	DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA ABRE INSCRIPCIONES DESDE EL 11 AL 15 DE SETIEMBRE PARA PARTICIPAR DE LA SÉPTIMA EDICIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES DE MÚSICA.	11/09/2017
2017-200-81-01026	SECRETARIA GENERAL	BALLET FOLKLÓRICO, INVITA A PARTICIPAR DEL EVENTO A REALIZARSE EL 7 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE EN LA CIUDAD DE SAN JACINTO, SOLICITA COLABORACIÓN Y DESIGNACIÓN DE UN MIEMBRO PARA CONFORMAR EL JURADO DEL ÁREA DE CULTURA, COMO ASÍ TAMBIÉN LA DISTINCIÓN DE SER DECLARADO POR ESTE AÑO DE INTERÉS CULTURAL Y DEPARTAMENTAL.	11/09/2017
2017-200-81-01027	PRESIDENCIA	SOMOS URUGUAY INVITA A LA DISERTACIÓN REFERIDA AL ROL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS HACIA LA INDUSTRIA DEL FUTURO, A REALIZARSE EL 28 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, SHERATON MONTEVIDEO.	11/09/2017
2017-200-81-01028	SECRETARIA GENERAL	INTENDENCIA DE CANELONES, MUNICIPIO DE BARROS BLANCOS Y COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL CENTRO CÍVICO, DR. SALVADOR ALLENDE, INVITAN A LA CELEBRACIÓN ALLENDE EN SETIEMBRE, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN DICHO CENTRO CÍVICO, BARROS BLANCOS.	12/09/2017

2017-200-81-01029	PRESIDENCIA	VIENTO DEL ESTE, INVITA AL COLOQUIO DEBATE PÚBLICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO EN LA REGIÓN ESTE A REALIZARSE DESDE EL 14 AL 16 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, MALDONADO.	12/09/2017
2017-200-81-01030	PRESIDENCIA	MUNICIPIO DE LA PAZ, INVITA A LA CHARLA SOBRE JOSÉ BELLONI, EN EL 135° ANIVERSARIO DE SU NATALICIO, A REALIZARSE EL 12 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE EN LA ESCUELA N° 107, LA PAZ.	12/09/2017
2017-200-81-01031	PRESIDENCIA	INTENDENCIA DE CANELONES, INVITA A LA PRESENTACIÓN Y ANALISIS DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN 2017 A REALIZARSE EL 15 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE, SALA LUMIERE, CANELONES.	12/09/2017
2017-200-81-01032	PRESIDENCIA	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SOLICITA INFORMACIÓN REFERIDA A AUTOS CARATULADOS CEPPELLINI OLMOS, DANIEL Y OTRA C/INTENDENCIA DE CANELONES, ACCIÓN DE NULIDAD.	12/09/2017
2017-200-81-01033	PRESIDENCIA	CORTE ELECTORAL REMITE INFORMACIÓN REFERIDA A CAMBIO DE MESA MÓVIL PARA EL DÍA 14 DE MAYO EN EL CENTRO DEL BARRIO VISTA LINDA Y EL DÍA 15 EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE DICHO MUNICIPIO.	12/09/2017
2017-200-81-01034	PRESIDENCIA	CENTRO DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LUDOPEDAGOGÍA LA MANCHA, QUE PARTICIPA DE LA XII BIENAL INTERNACIONAL DEL JUEGO, SOLICITA APOYO TÉCNICO DEL ÁREA DE COMUNICACIONES.	12/09/2017

<b>ACTUACIONES ENTRADAS CON EXPEDIENTES RADICADOS EN ESTE ORGANISMO</b>		
<b>Nro Expediente</b>	<b>Asunto</b>	<b>Fecha</b>
2015-200-81-00343	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N° 219/2015 REFERENTE A SOLICITUD POR PARTE DEL SR. JOSE P. CRUZ DE SUSPENSIÓN DE DEUDA ANTERIOR DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA.	01/09/2017
2017-200-81-00669	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N°717/2017 RELACIONADO A SOLICITUD DEL FUNCIONARIO SR. HEBERT PÉREZ DE ACOGERSE AL RETIRO INCENTIVADO.	01/09/2017

2017-200-81-00760	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N°677/2017 RELACIONADO CON SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORME REFERIDO A NÓMINA DE FUNCIONARIOS CONTRATADOS DESDE EL 1° DE ENERO A LA FECHA EN LA DIRECCIÓN DE CULTURA Y COMISIÓN PATRIMONIO DEPARTAMENTAL.	01/09/2017
2017-200-81-00481	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N°687/2017 CON RESOLUCIÓN N°391/017 REFERENTE A RETIRO INCENTIVADO DE LA FUNCIONARIA SRA. OLGA LEITES.	01/09/2017
2015-200-81-00386	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE ACTUACIONES DEL RETIRO INCENTIVADO DE LA FUNCIONARIA SRA. NORMA FIRULO.	04/09/2017
2015-200-81-00502	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N°527/2015 RELACIONADO CON PASES EN COMISIÓN DE FUNCIONARIOS A SOLICITUD DE LOS SEÑORES EDILES.	04/09/2017
2017-200-81-00271	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE RESOLUCIÓN N° 0449/017 RELACIONADA CON RESEÑA BIOGRÁFICA DE LA PERSONA QUE SE HOMENAJEA CUANDO SE COLOCA SU NOMBRE EN UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO.	04/09/2017
2017-200-81-00729	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE ACTUACIONES REFERENTES A SOLICITUD DE COPIA DE ACTA DEL PLENARIO REALIZADO A TRAVÉS DEL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO SOBRE CAMBIO DE NOMBRE A CAMINO LAS TROPAS.	07/09/2017
2017-200-81-00848	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N°924/2017 REFERENTE A DEJAR SIN EFECTO LA SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORME SOLICITANDO COPIA DEL ACTA DEL PLENARIO REALIZADO POR EL CONSEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO.	07/09/2017
2015-200-81-00766	INTENDENCIA DE CANELONES ACUSA RECIBO DE OFICIO N° 440/2017 RELACIONADO CON EL CESE DEL PASE EN COMISIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL SR. FERNANDO SAVIO.	11/09/2017
2017-200-81-00726	CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIO REMITE OFICIO N° 643/2017 CON INFORMACIÓN SOLICITADA EN RELACIÓN A SITUACIÓN DE LAS ESCUELAS RURALES N° 118 DE CAMINO MELGAREJO Y N° 64 DE PARAJE LA PALOMA.	11/09/2017
2016-200-81-01347	TRIBUNAL DE CUENTAS ACUSA RECIBO DE OFICIO N°31/2017 REFERENTE A PRESUPUESTO QUINQUENAL DE LA INTENDENCIA DE CANELONES 2016-2020.	11/09/2017

#### 4.- CAMBIO CLIMÁTICO

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

**SEÑOR AYALA.-** Señor presidente: el 7 de diciembre, en esta Junta Departamental, sesionó el Plenario Interjuntas y recibió al doctor Marcelo Barreiro, profesor grado 5 del Departamento de Ciencias de la Atmósfera de la Facultad de Ciencias, quien trabaja en el tema cambio climático.

El doctor Barreiro nos manifestó que *cambio climático* es como se llama al aumento de la temperatura media global y nos mostró una gráfica en la que se veía que en los últimos 65 años ha habido un aumento de la temperatura media en las distintas partes del planeta de entre 0,5 °C y 1 °C, y que en todo el globo ese aumento era de 0,86 °C.

Nos habló también de otros indicadores de este fenómeno, como lo son el volumen de los glaciares, la temperatura de la superficie del mar, el nivel del mar y otros.

El calentamiento se debe fundamentalmente a los gases de efecto invernadero.

Nos mostró una gráfica de la evolución de la concentración de estos gases a lo largo de la historia, y vimos que por ochocientos mil años se mantuvo más o menos constante, bajando y subiendo en períodos glaciares e interglaciares, pero que en los últimos cien años aumentó un 35 %, pasando de 280 a 400 partes por millón.

El doctor Barreiro manifestó también que esta ciencia que estudia los gases tiene entre 100 y 150 años, y que el 99 % de los científicos que estudian el clima no tienen dudas de que el calentamiento global existe, de que se debe al efecto invernadero y de que el aumento de la concentración de estos gases se debe a la quema de combustibles fósiles. Señaló, por otra parte, que desde hace 40 años se vienen aplicando modelos atmosféricos que predicen que, si duplicamos la concentración preindustrial pasando de 280 a 560 partes por millón, la temperatura subiría entre 1,5° C y 4,5 °C, lo que se viene confirmando al aplicar nuevos modelos computarizados, con simulaciones de océanos, continentes, vegetación, hielos y demás. Esto nos deja a mitad de camino, con 1 °C de calentamiento, de lo que podría ser un promedio de 3°C.

Toda esta información y mucha más se encuentra en la versión taquigráfica de ese día —por si alguien desea leerla—; por ejemplo, figura cómo se manifiesta esto en particular en Uruguay y qué efectos tiene.

Les comparto un *link* de un informe de la NASA del mes de enero, en el que se muestra que 2016 fue el año más caliente del registro mundial de temperatura, el cual se inició en 1880: <https://www.nasa.gov/press-release/nasa-noaa-data-show-2016-warmest-year-on-record-globally>

Allí dice que el promedio global de temperaturas en la superficie del planeta en 2016 fue 0,99 °C más cálido que a mitad del siglo XX y que el año 2016 fue el tercer año consecutivo que marcó récord de promedio global de temperatura en superficie. Se habla también de un calentamiento promedio de 1,9 °C desde el siglo XIX y de que la mayor parte de este fue en los últimos 35 años, con 16 de los 17 años más cálidos desde 2001. Si bien no esperan que cada año se marque un récord, hay una clara tendencia de calentamiento a largo plazo.

Es claro que en la comunidad científica no hay dudas de que el calentamiento existe, de cuáles son sus causas y de qué hay que hacer para evitar que siga empeorando. Por eso es tan importante tomar medidas en conjunto que ayuden a mejorar esta situación, como lo fue el Acuerdo de París, el que parece que Estados Unidos tiene la intención de abandonar, lo que sería muy malo para el mundo entero puesto que es el segundo mayor emisor de estos gases.

Más allá de todo esto, de las medidas que se puedan tomar, de cómo se está trabajando sobre el tema en Uruguay y de todo el avance en políticas ambientales, es necesario hablar del tema justo ahora, en medio de la tormenta, aunque ello pueda parecer insensible, por todas las personas que están sufriendo por las inundaciones y por todas las víctimas de los huracanes. Considero que el momento indicado para hablar del tema es cuando se ven sus efectos directamente.

Debemos tomar conciencia de lo que está pasando, de que el calentamiento es una amenaza real a largo plazo y que, de seguir creciendo, las tormentas e inundaciones serán cada vez más fuertes. No hace falta ver una imagen satelital de tres huracanes alineados al mismo tiempo que ocurre el terremoto más grande de México de los últimos 80 años para darse cuenta de que algo está mal, de que algo está cambiando. Cualquiera vecino con el que uno habla dice que nunca había llovido tanto, y posiblemente sea verdad. Llevamos unas tres semanas con alertas meteorológicas, el 24 y el 25 de agosto llovió lo que suele llover en un mes, hubo un montón de vecinos afectados por las inundaciones y el fin de semana pasado nuevamente tuvimos lluvias y hubo evacuados.



Si hacemos memoria, en los últimos años, cuando no es Durazno el que se inunda, es Salto, es Paysandú, es Canelones o algún otro departamento. Hasta hubo dos tornados el año pasado, uno en Soriano y otro en Piriápolis. Y todo esto no pasa solamente acá. Esto de los tres huracanes es algo anormal, al igual que la magnitud a la que llegaron. Ya pasó en 2010 algo similar, pero no llegaron a tocar tierra, y en 2015, en el Pacífico.

Solamente hay que ver los registros históricos y buscar cuáles han sido los peores, para ver que muchos de ellos fueron en los últimos años. Y si bien no se puede afirmar que los cause el calentamiento global, para mí está claro que tiene una incidencia directa en el aumento de su intensidad, de su duración y de su potencial destructivo. Porque no solo se calienta el agua, que es lo que utilizan para alimentar su fuerza y durar más, sino que, al estar la atmósfera más caliente, hay más humedad y se generan más precipitaciones, lo que causa inundaciones, como pasó con el huracán Harvey.

La cantidad de desastres vinculados al clima se ha duplicado en los últimos 40 años, así como la cantidad de víctimas. Los océanos están recalentados, las lluvias son más copiosas y hay fuegos por sequías en distintas partes. Todo ello viene siendo pronosticado por personas expertas en el tema del cambio climático desde hace años; me refiero a lluvias extremas, a tormentas que serán cada vez más intensas, a sequías más prolongadas, a inundaciones más fuertes, al derretimiento de los glaciares y al aumento del nivel del mar a una velocidad acelerada en los últimos años.

Les comparto algunos datos para que busquen en internet: inundaciones en Argentina ahora; inundaciones en India, Nepal, Bangladesh, en agosto; tifones Hato y Pakhar en China, en agosto, lo que provocó grandes inundaciones; inundación en Sierra Leona, en agosto; inundaciones en Colombia, en los meses de abril, mayo, julio y agosto; en Brasil, en mayo; en Perú, en marzo, y la gran e histórica inundación de 2015 en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Estos desastres están pasando en todos lados. Tenemos la obligación de discutir el tema, de buscar soluciones y de estar preparados. Cuando se trata de desastres naturales, los países más pobres son los más afectados en cantidad de víctimas, porque no tienen sistemas de prevención, de alerta o, simplemente, porque no están preparados para atender una situación de este tipo. Y esto es lo principal para mitigar los efectos y bajar la cantidad de víctimas. Solo hay que comparar el terremoto de Haití de 2010 y el del mismo año en Chile para observar que los resultados son muy distintos.

En Uruguay, tenemos muchísima gente pobre viviendo en condiciones de extrema vulnerabilidad frente a estos fenómenos que son cada vez más cotidianos. Debemos realizar una correcta planificación de ciudades, mejorar los estándares de construcción de edificios, invertir en sistemas de prevención, pero sobre todo debemos planificar seriamente dónde y cómo vivimos, y hacerlo acorde al medioambiente. No podemos adaptar el ambiente a nosotros, sino que debemos adaptarnos a él. No puede haber gente viviendo en zonas inundables, a 30 metros de un arroyo o a 20 metros del mar.

Canelones viene avanzando mucho en la política de ordenamiento territorial, en comparación con lo que fue históricamente. Pero es necesaria una política de planificación y ordenamiento territorial, así como de viviendas, políticas serias y a largo plazo a nivel nacional para que, cuando pase algo fuera de lo normal, no sean siempre los más vulnerables lo que siempre sufren por estos fenómenos.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las comisiones permanentes N° 5, N° 8 y N° 9 de esta Junta Departamental, así como también a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como lo ha solicitado, señor edil.

## 5.- SITUACIÓN EN FERIA DE BARROS BLANCOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: vamos trasladar algunos temas que no por menores son menos importantes para algunos ciudadanos del departamento de Canelones, quienes ya han agotado las instancias de reclamo. Los traemos a este plenario porque nos parece importante reclamar por ellos.

En el día de hoy queremos expresar nuestra preocupación y disconformidad por la situación que padecen los vecinos y los feriantes de todo Barros Blancos producto de las condiciones lamentables de las calles y del pésimo estado del lugar en el que estos últimos tienen que desempeñar su trabajo cada semana.

Los feriantes que realizan allí su trabajo —del cual viven— los días domingos y los vecinos que asisten a esa feria lo hacen en condiciones inaceptables. En este momento, debido a los problemas climáticos, las calles son intransitables. La feria de esta ciudad se desarrolla en tres cuadras, pero ya ni los vecinos pueden transitar por allí.

Llega a nosotros este reclamo de muchos vecinos y feriantes de la zona, quienes nos enviaron una foto —que vamos a adjuntar a esta exposición— para mostrarnos las condiciones en las que trabajan.

Solicitamos que este tema pase a estudio de la Comisión Permanente N°2, a fin de que se busque una solución al problema, que ha permanecido incambiado durante mucho tiempo y por el que ya se ha reclamado en el Municipio. Y adjuntamos la fotografía que muestra la penosa situación que padecen los vecinos y estos feriantes.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al alcalde y a los concejales titulares y suplentes del Municipio de Barros Blancos, y a la prensa acreditada en este cuerpo.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se hará como se ha solicitado.



## 6.- MURO DEL CEMENTERIO DE LAS PIEDRAS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: queremos en el día de hoy expresar disconformidad y dolor por lo que ha venido sucediendo en el cementerio de la ciudad de Las Piedras en los últimos tiempos.

Nos encontramos con una situación a la vista pública que consideramos de total falta de respeto y sensibilidad: el muro que rodea el predio destinado al cementerio de la ciudad de Las Piedras ha sido pintado con emblemas políticos, no una, sino varias veces, por la lista 1001 del Frente Amplio. Esta situación ya la hemos denunciado en este cuerpo. Tuvimos que reclamar muchas veces en el Municipio de Las Piedras hasta que se blanqueó ese espacio, que consideramos que debería mantenerse neutral a propagandas de cualquier índole ya que es un cementerio, el lugar donde descansan los restos de los familiares de muchos de nosotros.

Los vecinos sienten incomodidad por esta situación, y su reclamo ha llegado hasta nosotros. Ellos manifiestan que se está faltando a la sensibilidad que el lugar requiere, y que es de suma importancia que se encuentre limpio y en condiciones adecuadas.

Solicitamos que se gestione ante el Municipio de Las Piedras el estudio de esta situación. También solicitamos que no se malgaste el dinero de los contribuyentes, porque se limpia y pinta el muro, pero el Frente Amplio vuelve a pintarlo con leyendas políticas.

Adjuntamos una fotografía que tomamos el día de hoy de los muros pintados por el Frente Amplio, que irónicamente reclama por ciertas cosas, como si fuera oposición, por ejemplo, por el 6 % del PBI para la educación. Parece que ellos no fueran el gobierno.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al diario *Actualidad*, a Radio Cristal y a Canal 11 de Las Piedras.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se hará como se ha solicitado.



## 7.- MANTENER LA LIMPIEZA

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: queremos expresar nuestra preocupación por el basural existente en la calle Elías Regules de la ciudad de Las Piedras, frente el Polo Tecnológico de Canelones —PTC—, y que padecen los vecinos de esa zona.

Se han gastado decenas de miles de dólares para reparar el Polo Tecnológico, para pintarlo, para mantenerlo lindo, y en frente hay un tremendo basural, del tamaño de un camión o más grande.

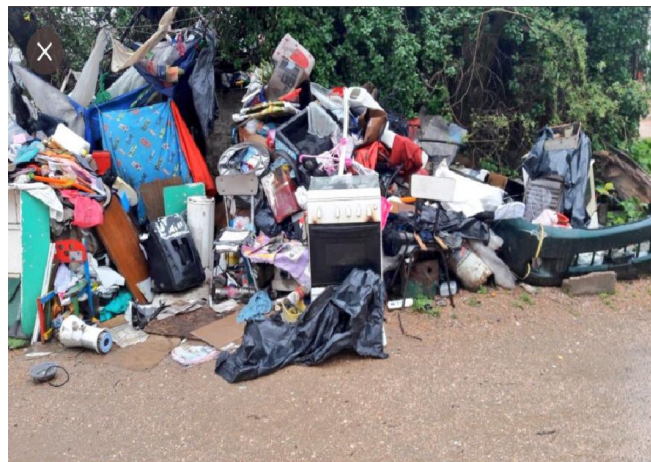
El motivo que nos lleva a plasmar esta inquietud es, justamente, que estamos hablando de un lugar en el que se encuentra un edificio que forma parte de la Intendencia de Canelones, donde se realizan encuentros, seminarios, conferencias, y al que llegan personas de todas partes del país y a veces del exterior. No debería existir esta problemática. Por eso solicitamos que se realice de manera urgente el trámite pertinente ante la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia.

Los vecinos han denunciado en reiteradas ocasiones esta situación, pero hasta el momento no han tenido respuesta.

Adjuntamos material fotográfico del día de ayer para mejor ilustración.

Solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al alcalde y a cada uno de los concejales —titulares y suplentes— del Municipio de Las Piedras, al diario *Actualidad*, a Radio Cristal y a Canal 11 de Las Piedras.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se hará como se ha solicitado.





**8.- ASUNCIÓN DE LA SENADORA LUCÍA TOPOLANSKY  
COMO VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Acuña.

**SEÑOR ACUÑA.-** Señor presidente: quiero enviarle mis saludos y mis felicitaciones a Lucía Topolansky por asumir la responsabilidad de la vicepresidencia de la república por lo que resta del período de gobierno.

Nos congratulamos por la solidez con la que se realiza esta asunción. No esperábamos menos; ello caracteriza a nuestro Uruguay, a nuestras instituciones democráticas. Y esperamos que, en la noche de hoy, el cuerpo también se alegre por eso mismo.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al despacho de la señora vicepresidenta de la república, Lucía Topolansky.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se hará de acuerdo a lo solicitado, señor edil.

## 9.- LAICIDAD

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:44)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Gerson Vila.

**SEÑOR VILA.-** Señor presidente: no hace mucho, en esta misma sala, expuse sobre la laicidad como un método específico de la democracia, cuando la Intendencia de Montevideo discutía sobre la instalación de la imagen de una virgen en la rambla y las implicaciones que ello tendría.

Recordé cuando un 1º de marzo de 1911 Uruguay daba un gran paso en lo que sería la transformación hacia un Estado laico, siendo el Poder Legislativo partícipe de tan trascendental hecho político. José Batlle y Ordoñez asumía su segunda magistratura y debía presentar juramento. Efectuó el trámite formal, expresando:

Yo, José Batlle y Ordóñez, juro por Dios y estos santos evangelios que desempeñaré debidamente el cargo de presidente que se me confie, que protegeré la religión del Estado, conservaré la integridad e independencia de la República, observaré y haré observar fielmente la Constitución.

Hizo una pausa para continuar diciendo, con inquebrantable voz:

Permitidme que, llenado el requisito constitucional, para mí sin valor, a que acabo de dar cumplimiento, exprese en otra forma el compromiso solemne que contraigo en este instante. Juro por mi honor de hombre y de ciudadano que la justicia, el progreso y el bien de la República, realizados dentro de un estricto cumplimiento de la ley, inspirarán mis más grandes y perennes anhelos de gobernante.

El proyecto laicista, emancipador de los individuos de toda forma de opresión ideológica, se une a la celebración de millones de librepensadores de todo el mundo, los que el próximo 20 de septiembre conmemoraremos el Día Internacional del Librepensamiento, como un homenaje a los hombres y mujeres combatientes de la libertad y la fraternidad.

Esta fecha tiene gran importancia porque se recuerda cuando en 1870 las fuerzas de la unificación de Italia, encabezadas por Giuseppe Garibaldi, abrieron la Brecha de la Porta

Pía, por la que ingresaron a Roma, lo que significó la caída definitiva del poder temporal del papado y sus regímenes políticos de derecho divino.

Señor presidente, hemos crecido como un país al amparo de los ideales de libertad, igualdad y tolerancia, que nos ha llevado a referenciar estos valores como parte de nuestra identidad nacional. Subrayamos entonces la necesidad de promover la paz, la libertad y los derechos humanos, en un marco de solidaridad y pluralismo; la protección social, el respeto a la dignidad individual y colectiva y el Estado de derecho con total rechazo a cualquier tipo de discriminación.

Aprovechamos la ocasión para exigir un estudio profundo de nuestra Constitución sobre los beneficios que aún persisten y alcanzan a los templos destinados a la práctica de religiones en nuestro país, para llevar así la reforma batllista a su culminación.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Asociación Uruguaya de Librepensadores, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, de la Cámara de Representantes, y a los medios de prensa acreditados ante este cuerpo.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como lo solicita, señor edil.

## 10.- SALUDO A JÓVENES DEPORTISTAS CANARIOS

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Ignacio Torena.

**SEÑOR TORENA.-** Señor presidente: en esta oportunidad, queremos expresar nuestras felicitaciones a jóvenes deportistas canarios; chicos de solo 16 años que han sido convocados para integrar la selección nacional de fútbol, categoría sub-17.

Para nosotros representa un gran honor este hecho porque conocemos la realidad del fútbol de nuestro departamento. Sabemos del enorme sacrificio que realizan no solo los clubes, sino también las familias de los jugadores, de los cientos de chicos que practican ese deporte en nuestro departamento, que los acompañan para que puedan cumplir su sueño de llegar a primera categoría, aunque esto se concrete en un porcentaje mínimo.

Quiero remarcar el trabajo que desarrollan los diferentes clubes y las familias de estos chicos. Saludo a la familia de Gastón Álvarez, un chico que, si bien surgió de la cantera del Club Atlético Libertad de Canelones, en la actualidad juega en el Club Nacional, de Montevideo; a la familia de Santiago Rojas, también jugador del Club Atlético Libertad; a la familia de Agustín Amado, del Club Wanderers, de Santa Lucía, y a la familia de Nahuel García, del Club Liverpool, también de la capital de nuestro departamento.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Club Atlético Libertad, al Club Wanderers, de Santa Lucía, y al Club Liverpool, de Canelones; a la Mesa de la Liga Departamental de Fútbol y a todos los medios de prensa acreditados ante este cuerpo.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como lo solicita, señor edil.

## 11.- BOCAS DE PASTA BASE EN LA CIUDAD DE TOLEDO

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Señor presidente: hoy nos vamos a referir a lo que está pasando en nuestra querida ciudad de Toledo.

En lo que va del año, hubo 12 suicidios de personas cuyas edades oscilan entre 19 y 35 años. Preocupados por esa realidad, hicimos un relevamiento y detectamos que hay 46 bocas de pasta base en los 49 barrios de Toledo. Lo hemos denunciado. Hemos ido en más de una oportunidad a la Jefatura de Policía de Canelones. La Seccional 20° de Toledo, en su turno de la noche, tiene tres funcionarios. La ciudad de Toledo tiene 48.000 habitantes. Por ejemplo, esta seccional cubre desde el kilómetro cero de Camino del Andaluz hasta el kilómetro 29 de la Ruta 33. Es imposible.

Hace unos días una vecina va a la seccional a las once y media de la noche para realizar la denuncia del arrebato de su cartera, y el policía le dice que está solo, que el patrullero está en el barrio El Bosque de Ruta 33, y que no puede cerrar la seccional. Era el único policía que había en la seccional.

Una y otra vez hemos ido a Jefatura a pedir que se le preste atención a Toledo, pero no hemos encontrado ningún eco. Gracias a Dios todos los vecinos de Toledo saben dónde están las bocas de pasta base y no sienten ningún temor en salir a denunciarlo, pero nadie les presta atención.

Estamos tremendamente preocupados por el tema. Ha habido 12 suicidios de jóvenes, y todos han tenido que ver con la pasta base. Y salen de noche, hasta *delivery* tienen ahora para llevar la droga. Es algo increíble.

Señor presidente, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de Canelones, y también a la Junta Nacional de Drogas.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se procederá como lo solicita.

## 12.- LOS NECESARIOS VALORES DE LAS INSTITUCIONES

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Tiene la palabra la señora edila Cristina Frasson.

**SEÑORA FRASSON.**- Señor presidente: frente a situaciones que se dan en todo el mundo de falta de respeto a los valores de la república y a las instituciones que la integran en todo régimen democrático, que nos asegura el respeto al ser humano y la convivencia pacífica de las naciones, vemos y oímos cada día que muere gente inocente víctima de la intolerancia religiosa, política y racial, sin más explicaciones que conseguir hacerse notar y por intereses económicos. La guerra cobra, y mientras tanto mueren inocentes o pasan literalmente hambre.

Creo, además, señor presidente, que en la mayoría de los casos las redes sociales juegan un rol fundamental, por su mal uso. Muchas veces, el anonimato cobarde —más allá de que se pueda determinar el origen— y la posibilidad de incitar a la violencia sin controles hacen que, como decía el gran Umberto Eco —quizás el más grande de los pensadores modernos—, las redes sociales sean el escondite de los imbéciles. No son palabras textuales, pero sí conceptos textuales, y por supuesto que no es para todos los que las usan.

Hemos sido testigos recientes aquí, en nuestro país, de hechos muy dolorosos, particularmente en nuestra fuerza política, en donde la institucionalidad ha sido salvaguardada al accionar los mecanismos democráticos y los valores cívicos que hacen fuerte a nuestra democracia. Sin embargo, en este proceso se oyeron soluciones agoreras y alarmistas que confundieron a la población.

Es por esto, señor presidente, que como edila y como ciudadana afecta a la democracia, y en el reconocimiento expreso a que esta sigue siendo el mejor estado para convivir, quisiera promover la oportunidad de que nuestros escolares de Primaria, desde tercero a sexto año —sin perjuicio de invitar a las barras a todos los educandos— puedan concurrir, en un día a determinar fijado por este órgano, a una sesión especial donde puedan ocupar nuestras bancas, como titulares y suplentes, y llevar adelante una actividad legislativa con la conducción desde la mesa que preside de un maestro de Primaria o de un profesor de Educación Cívica.

Sé que este planteo no es, ni pretende ser, original, pero quiero asegurarme de que el día que deje esta banca lo voy a hacer con la tranquilidad de que se ha plantado una semilla para que crezca sano y productivo el árbol de la civilidad con sus gajos de democracia.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al intendente del gobierno canario, Yamandú Orsi; a las bancadas de los cuatro partidos representados en esta

sala, al Consejo de Educación Primaria, a las escuelas que funcionan en esta capital departamental y a los medios de prensa acreditados ante este deliberativo.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.**- Se procederá como lo solicita.

**13.- TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL  
15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA EL 13 DE LOS CORRIENTES A  
LAS 18.00 HORAS**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: “TRASLADO DE LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA EL 13 DE LOS CORRIENTES A LAS 18.00 HORAS. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-202-81-00037) (Rep. 0022)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**



#### **14.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Por secretaría general, se dará cuenta de dos asuntos.

**SEÑOR SECRETARIO GENERAL.-** Mediante un repartido que fue proporcionado a las bancas de los señores ediles se dio cuenta de la Resolución de Presidencia N° 42 de fecha 24 de agosto de 2017 —por la cual se dispuso realizar contrato de función pública a la señora Daysi Hernández— y la Resolución N° 45 de 30 de agosto de 2017 —por la cual se procedió de igual forma con la señora Lucía Dique Torres. Esto es como resultado del llamado externo a concurso.

**15.- ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL  
TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA  
DEPARTAMENTAL**

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: “ELECCIÓN DEL SEGUNDO VICEPRESIDENTE, PARA EL TERCER PERÍODO LEGISLATIVO, DE LA XLVIII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL. Mayoría relativa. (Exp. 2017-202-81-00023) (Rep. 0022)”.

En discusión.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: en primer lugar, saludo a las dos nuevas funcionarias de esta Junta Departamental.

En segundo lugar, mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**16.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18:59)

**17.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES**

(Vuelto a sala)

(Ocupa la presidencia el señor presidente, edil Eduardo Molinari)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora: 19:25)

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes, y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)

32 (1)

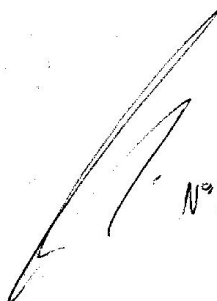
Canelones, 13 de setiembre de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental,  
Edil EDUARDO MOLINARI.  
Presente.

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del artículo 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, el siguiente asunto:

**RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 62/2017, QUE REFIERE A LA DESIGNACIÓN EN LOS CARGOS VACANTES DE GERENTE DE ÁREA.**

Sin otro particular, le saludamos muy atte.



Nº 16.



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

**Resolución Presidencia N° 62/2017 Expediente J D C 2017-202-81-00015**

Canelones, 12 de setiembre de 2017.

**VISTO:** lo dispuesto por el Decreto N° 2/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, en lo relacionado con la aprobación de la nueva estructura de los distintos escalafones presupuestales de la Corporación.

**RESULTANDO: I)** que a dicho llamado se presentaron ocho funcionarios, quienes cumplieron con los requisitos requeridos para participar del concurso. Los procedimientos concursales comenzaron el día 27 de junio del corriente con la realización de la prueba escrita, continuando en instancias posteriores, con la entrevista realizada por el Tribunal calificador, informe de antecedentes y la entrevista Psicológica, a los efectos de cumplir con las etapas de evaluación requeridas para la provisión de los cargos de Gerente de Área (Grado II) del organismo.

**II)** que según Acta del Tribunal calificador designado a tal efecto, el máximo puntaje lo obtuvieron los funcionarios Robert Bracco cargo N° 153 y Lusmarín Quatrini cargo N° 132.

**CONSIDERANDO: I)** que se debe designar a dichos funcionarios en el cargo correspondiente a Gerente de Área (Grado II).

**II)** que corresponde que la presente Resolución sea ratificada por el Cuerpo.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto N° 2 de fecha 14 de marzo de 2016, y art. 82° literal y) del Reglamento Interno, el suscrito Presidente

**RESUELVE**

1. Designanse en los Cargos vacantes de Gerente de Área (Grado II) de este organismo, a los funcionarios Robert Bracco cargo N° 153 y Lusmarín Quatrini cargo N° 132.
2. Notifíquese personalmente a todos los funcionarios participantes la presente Resolución.
3. Siga al Plenario, a efectos de su ratificación.
4. Regístrese.

  
AGUSTÍN MAZZINI  
Secretario General

  
EDUARDO MOLINARI  
Presidente

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 32º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)

33 (P)

Canelones, 13 de setiembre de 2017.

**Sr. Presidente de la Junta Departamental.**  
**Edil EDUARDO MOLINARI**  
**Presente.**

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del  
Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de  
**GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL MIGUEL SANGUNETTI**

*[Handwritten signature]*  
Nº 14

*[Handwritten signature]*  
Nº 4

*[Handwritten signature]*  
Nº 3

*[Handwritten signature]*  
Nº 13  
S. P. R. A. S. J. O. R. V.



Canelones 13 de setiembre 2017

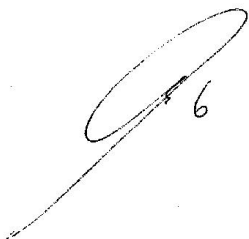
**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**EDIL EDUARDO MOLINARI**

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante solicita licencia por los días 15, 16 y 17 de setiembre de los corrientes, por motivos particulares.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by a smaller 'M' and a '6'.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 33° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)

34 (3)

Canelones, 13 de setiembre de 2017.

**Sr. Presidente de la Junta Departamental.**

**Edil EDUARDO MOLINARI**

**Presente.**

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDILA LIA ABILLEIRA**

*[Handwritten signature]*  
Edil de Atila  
Nº 14

*[Handwritten signature]*  
M4

*[Handwritten signature]*  
Lic. B. Vila  
Nº 9

*[Handwritten signature]*  
2013

Canelones 13 de setiembre 2017

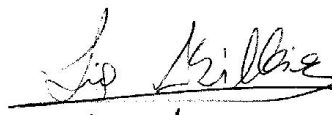
**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**EDIL EDUARDO MOLINARI**

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente la Edila abajo firmante solicita licencia por los días 15, 16 y 17 de setiembre de los corrientes, por motivos particulares.

  
Lidia Asillojas  
Lidia Asillojas  
Nº 12

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 34º término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

(Se lee:)

38 (9)

Canelones, 13 de setiembre de 2017.

Señor Presidente de la Junta Departamental,  
Edil EDUARDO MOLINARI  
Presente

De nuestra mayor consideración, los ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del artículo 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, con carácter de grave y urgente, el siguiente asunto

SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL DANIEL CHIESA

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente



*Eduardo Molinari*  
10

Canelones, 11 de setiembre de 2017

Junta Departamental de Canelones

Sra. Presidente Edil Eduardo Molinari

S/Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitar licencia por el día de la fecha.

Sin más, le saluda atentamente:

  
DANIEL CHIESA  
EDIL N° 4

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 35° término

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.



38 (5)

Canelones, 13 de setiembre de 2017.

**Sr. Presidente de la Junta Departamental.**

**Edil EDUARDO MOLINARI**

**Presente.**

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DEL EDIL MAXIMILIANO RIVERO**

*[Handwritten signatures and notes]*  
Nº 4  
Nº 3  
Nº 13

Canelones 13 de setiembre 2017

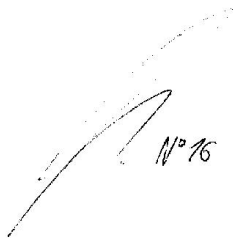
**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**EDIL EDUARDO MOLINARI**

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente el Edil abajo firmante solicita licencia por los días 15, 16 y 17 de setiembre de los corrientes, por motivos particulares.



Nº 16

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 36° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

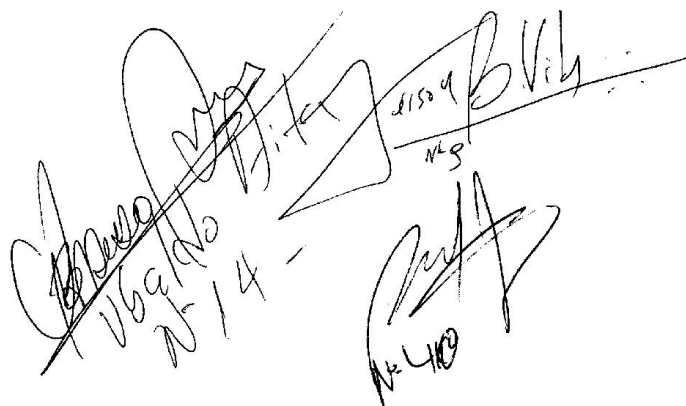
(Se lee:)

37 (6)

Canelones, 13 de setiembre de 2017.

**Sr. Presidente de la Junta Departamental.****Edil EDUARDO MOLINARI****Presente.**

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

**SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA LYLIAM ESPINOSA**

Handwritten signatures and notes, including "Edil Lyliam Espinosa", "Edil B. V. V.", "Edil B. V. V.", "Edil B. V. V.", and "Edil B. V. V.".

Canelones 13 de setiembre 2017

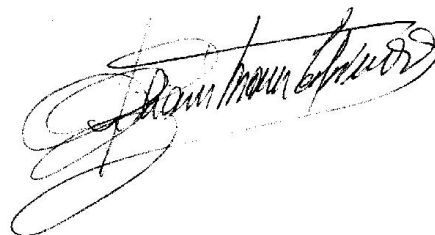
**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES**

**EDIL EDUARDO MOLINARI**

**PRESENTE**

De mi mayor consideración:

Por la presente la Edila abajo firmante solicita licencia desde el 16 al 27 de setiembre de los corrientes, por motivos particulares.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edila', is written over a faint, horizontal oval-shaped stamp or watermark.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 37° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7° término.

(Se lee:)

38 (1)



**"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"**

Canelones, 13 de setiembre de 2017

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones,  
**Edil EDUARDO MOLINARI.**  
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda" amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente Sesión Ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

**2017-204-81-00108 JDC**  
**2015-81-1010-00911 IdeC**

Intendencia de Canelones solicita anuencia para la aprobación definitiva del "Plan Parcial Camino de los Horneros", en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, adjunto en actuación 26 del citado expediente.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

*[Handwritten signatures and notes]*  
N° 106  
N° 15  
N° 41  
N° 47  
N° 34

Canelones, 6 de setiembre de 2017

**VISTO:** los presentes obrados radicados en expediente 2015-81-1010-00911 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para la aprobación definitiva del “Plan Parcial Camino de los Horneros”, en el marco de lo establecido en el Art. 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, adjunto en actuación 26 del citado expediente.

**RESULTANDO: I)** que por Resolución 17/01882, se otorga la aprobación previa del citado Plan y se dispone la realización de la Audiencia Pública del avance del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

**II)** que en la actuación 26 del expediente 2015-81-1010-00911, la Secretaría de Planificación informa que habiéndose redactado el documento final adjunto en la misma actuación, el mismo se encuentra en condiciones de solicitar la aprobación definitiva, habiendo cumplido con todas las instancias previas establecidas en la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

**III)** que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución 961/2017 del 30/6/2017, anexada en actuación 26 del referido expediente, emite en forma favorable informe de correspondencia y por Resolución Ministerial 924/2017 del 29/6/2017, aprueba la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan, en cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo final del Art. 25 de la citada Ley;

**IV)** que la Secretaría de Planificación en actuación 27 del citado expediente, informa que corresponde solicitar anuencia para otorgar su aprobación definitiva.

**CONSIDERANDO: I)** que esta Asesora entiende pertinente conceder la aprobación definitiva a este instrumento realizando las siguientes modificaciones.

**II)** que en el artículo 1 numeral 1.1 se modifica in fine donde dice ...“limite Norte del Padrón rural 5008”... debe decir ...“limite Norte del Padrón rural 55008”... y donde dice ...”límite Este de los Padrones rurales 54788, 54468”... debe decir ...”límite Este de los Padrones rurales 71336, 71335 y 54468”...;

**III)** que en el artículo 8 in fine en su numeral 8.1 se agrega el párrafo ...”Otras soluciones para vivienda colectiva de baja escala serán analizadas en el marco de las disposiciones de la Ordenanza de las Edificaciones Decreto N°70 y 90”; y en el numeral 8.4 se elimina donde dice ...“(clubes de campo)”...;

**IV)** que en el artículo 15 en el numeral 15.1 se agrega el Padrón ...”51507”... y se incorpora un numeral 15.6, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“15.6 Sector Suburbano 6 (SU.6)

El Sector 6, está definido por los Padrones suburbanos 46894 y 46895”;

**V)** que en el artículo 18 el numeral “18.1 El Suelo Rural queda definido por” quedará de la siguiente manera:

“Todos los Padrones dentro del ámbito del Plan Parcial Camino de los Horneros a excepción de aquellos definidos en los Arts. 14 Suelo Urbano y 15 Suelo Suburbano”;



**VI)** que en el artículo 21 en el numeral 21.4 se elimina donde dice ...”conjuntamente con el plano de subdivisión”... y se agrega in fine “La Intendencia definirá la ubicación, preferente las cuales se establecerán en el marco de un contrato plan”;

**VII)** que en el artículo 25 se realizan varias modificaciones el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 25. Sector Sub Urbano**

Las áreas delimitadas como suelo suburbano admitirán según corresponda, actividades turísticas, deportivas, recreativas, así como usos habitacionales en régimen de vivienda unifamiliar y/o colectivas, de servicio o similares. No se admitirán destinos industriales en los suelos suburbanos pertenecientes al PPCH.

Para los predios suburbanos frentistas a la Ruta Interbalnearia además se admitirán usos logísticos y de servicios asociados a la Ruta siempre que sean compatibles con el uso residencial y turístico.

Se prohíbe la extracción de arena en suelo urbano y suburbano, salvo autorización expresa en caso de excavaciones destinadas al sistema de drenaje pluvial de la zona.

El suelo suburbano será de uso preferentemente turístico y compatible de baja densidad de ocupación.

Regirán las siguientes afectaciones:

- Padrones propiedad común regirá el régimen de suelo suburbano del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N°6 del 27 de octubre de 2010 (Art.69).

- Propiedad horizontal: El área máxima de padrón: entre 10 a 12has conforme a estructura territorial prevista (calles de nueva creación). La densidad máxima estará dada por una vivienda cada 1500 metros cuadrados de suelo.

- Propiedad horizontal Ley 17292. El padrón matriz deberá tener un área mínima igual o mayor a 3 hectáreas y un área máxima entre 10 y 12 has conforme a la estructura territorial prevista (calles de nueva creación). La densidad máxima estará dada por una vivienda cada 1500 metros cuadrados de suelo. En todos los casos se mantendrá la relación de un máximo del 60% de la totalidad del predio para áreas destinadas a áreas de uso privado, vivienda o actividades propia; queda excluido de dicha consideración circulaciones vehiculares y peatonales, espacios verdes comunitarios así como áreas destinadas a infraestructura de instalaciones sociales, deportivas, culturales y de esparcimiento. El área de las unidades de uso exclusivo tendrán un área mínima mayor a 1000m<sup>2</sup>, pudiendo tener un área mínima de 800 metros cuadrados el 10% del total de lotes. En todos los casos se asegurará la continuidad de la trama de circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 48 de la Ley 17292, de 25 de enero de 2001 y modificativas.

- Retiro frontal: regirán los retiros establecidos en el Decreto N°70, a excepción de los retiros establecidos en el artículo 370 de la Ley 19355 donde regirán los indicados en dicho artículo.

- Retiro posterior: 20% de la profundidad del predio.

- Retiro lateral: bilateral de 5 metros.

- Retiro perimetral: para los casos de actuaciones en el marco de la Ley 17292 no se aplicará retiro posterior ni lateral, sino un retiro perimetral de 5 metros.
- Factor de ocupación del suelo (FOS): 40%.
- Factor de ocupación total (FOT): 80%.
- Factor de ocupación de suelo verde (FOS verde): 50%.
- Factor de ocupación de subsuelo (FOSS): 30% Se admitirá medio subsuelo a 1,20 por debajo del nivel natural del terreno, coincidente con el perímetro de la construcción.
- En los casos de desarrollos en el marco de la Ley 17292, las unidades de uso exclusivo estarán afectadas con un retiro frontal de 5 metros, 3 metros de retiro lateral y 20% de retiro posterior.
- Las alturas serán de 7,50 metros, más gálibo a excepción de los Padrones frentistas a la Ruta Interbalnearia, los cuales admitirán una altura máxima de 12 metros.
- Perímetro: cerramiento permeable 80%, de altura máxima 1,50 metros, CERCO VEGETAL que asegure las visuales entre retiros frontales y la vía pública. No se autorizará la construcción de cerramientos opacos de ningún tipo. No se admitirán elementos punzantes o peligrosos sobre la vía pública.
- Se deberá ceder las calles proyectadas en el PPCH al dominio público, de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.
- Se define para los Padrones ubicados en la intersección de Ruta Interbalnearia y Cno. de los Horneros asociados al proyecto 2 acceso Cno. De los Horneros, para la cual se dispone un FOT. 120% y alturas máxima de 8,50 metros más galibo. Densidad: 1viv/800 por nivel asociado a los sectores residenciales”;

**VIII)** que en el artículo 37 a continuación de ...“los siguientes:” se agrega ...“Perímetros de” ...;

**IX)** que en el artículo 53 al inicio se elimina “Asimismo y”; e in fine se agrega el siguiente párrafo “Se deroga la Ordenanza de Clubes de Campo Res.4699/98 así como su reglamentación N°3062/99.”;

**X)** que en el artículo 55 in fine se cambia la frase donde dice ...”quedan automáticamente fuera de ordenamiento” debe decir ...”quedarán fuera de ordenamiento previo informe de Secretaría de Planificación y resolución del Intendente.”;

**XI)** que se incorpora el “**Artículo 58 Disposición Transitoria por gestiones previas**

Todos los Padrones que cuenten con gestiones previas al presente Decreto frente a la Intendencia de Canelones, mantendrán la propuesta de desarrollo presentada oportunamente”.

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5 "Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda", aconseja la aprobación del siguiente

### **PROYECTO DE DECRETO**

**1.** Aprobar en general en forma definitiva el “Plan Parcial Camino de Los Horneros”, en el marco de lo establecido por el artículo 25 de la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

#### **Capítulo I**

##### **Disposiciones Generales**

##### **Artículo 1. Ámbito de Aplicación.**

Las disposiciones del “Plan Parcial de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de Camino de los Horneros” en adelante Plan CH regirán para el ámbito dentro de los límites que se definen a continuación.

##### **1.1. Al Sur:**

Definido por los Padrones suburbanos frentistas a la Ruta Interbalnearia en su acera Norte, desde la calle Gonzalo Rodríguez hasta el Padrón 46925; límite Este del Padrón suburbano 46924; límite Sur de los Padrones suburbanos 41586, 41588; límite Este de los Padrones suburbanos 41588 al 41586: Límite Este de los Padrones rurales 50825, 17800, límite Este del Padrón rural 6883, límite Este y Sur del Padrón suburbano 43178; límite Sur del Padrón rural 59087, límite Norte del Padrón rural 55008, límite Este de los Padrones rurales 71336, 71335 y 54468, hasta el camino Eduardo Pérez.

##### **1.2. Al Oeste:**

Se conforma por el perímetro compartido con el PPNR101 (Plan Parcial Colonia Nicolich y R101); definido de Sur a Norte por el límite Oeste de los Padrones suburbanos frentista al Camino Gonzalo Rodríguez luego continua por el límite Oeste de los Padrones rurales 52012, 54909,54908, 54810; límite Este de los Padrones rurales pertenecientes al plan Nicolich

59713, 53775, 59070, límite Sur y Oeste del padrón suburbano perteneciente al Plan CH 59071: límite Oeste de los Padrones suburbanos 59933, 59937, 59932, 50872, 59920 al 59914h hasta Camino Avda. a la rambla Costanera en su acera Norte, hacia el Oeste hasta el límite Este de los Padrones suburbanos pertenecientes al Plan Nicolich 8399, 10730, límite Sur de los Padrones suburbanos pertenecientes al Plan Nicolich 56436, 56437, límite Oeste de los Padrones rurales 70337, 70333, 70328; borde Oeste de, Villa El TATO, urbano no consolidado, definido por la cañada La Totora y el límite Oeste de los Padrones urbanos 8018, 8017, límite Oeste de los Padrones rurales 15625; 11421, 6864, 6841, 12555, 6868, 57770, 18048, 18047, 6873, 6863, hasta Camino de los Horneros.

### **1.3. Al Norte:**

La pieza de actuación del Plan CH se define al Norte por el Camino Eduardo Pérez, conteniéndose en el perímetro los Padrones frentistas al camino en su acera Sur; límite Norte de los Padrones rurales 19139, 6862, 55764, 10716, 6860, 9830, 9831, 9832; límite Norte del Padrón suburbano 45039; límite Norte de los Padrones rurales 37771, 37869.

### **1.4 Al Este:**

De Norte a Sur se define por el Camino Eduardo Pérez, conteniendo los Padrones frentista en su acera Oeste, se define como el límite Este de los Padrones rurales 37869 33063, 32300, 52588, 38824, 39822, 9066, 9069, 50962, 55600, 53575, 54542, 54544, 54275, 52393, 54468.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 2. Contenidos del Plan.**

El Plan Parcial de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible Camino de los Horneros es el instrumento mediante el cual se ordena en forma detallada, a partir de las determinaciones del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N°6 del 27 de octubre de 2010, las Directrices Departamentales de Ordenamiento territorial, así como otras normativas que pudieran corresponder, el territorio definido por el artículo 1ero. de este Decreto; define el estatuto jurídico-territorial de los bienes inmuebles que lo componen a través del desarrollo de los diferentes instrumentos de ordenación territorial.

En esos términos, el Plan CH expresado en el presente Decreto contiene:

- Las estructuras y los sistemas territoriales
- La zonificación, usos y ocupación del suelo, incluyendo también el subsuelo, en concordancia con las normas existentes, dentro de los límites de competencia Departamental, en función de las calidades ambientales y paisajísticas que se desea privilegiar.
- La regulación del uso y el aprovechamiento del suelo, amanzanamientos y fraccionamientos, construcción de infraestructuras y edificabilidad
- La definición de políticas de renovación y desarrollo urbano, de preservación y aprovechamiento productivo del suelo rural y de protección del patrimonio natural.
- La explicitación de los principales instrumentos de gestión urbana y territorial.
- El establecimiento de los programas y proyectos para desarrollo y ejecución del Plan
- Los principales instrumentos de gestión

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 3. Obligatoriedad.**

El Plan CH define el estatuto jurídico-territorial para el emplazamiento y regulación de los bienes inmuebles y actividades a desarrollarse en los mismos, comprendidas dentro de sus límites de aplicación.

Toda actividad con incidencia dentro de dicho ámbito territorial debe coordinarse y estar acorde a las disposiciones del presente Decreto Departamental. Las actuaciones de las personas públicas y privadas sobre el territorio que compone el perímetro del Plan, deberán ajustarse a los términos establecidos en el presente Decreto, en concordancia con las disposiciones previstas en otros Instrumentos de Ordenamiento Territorial con incidencia en el área.

Declárase la obligatoriedad del cumplimiento de las determinaciones vinculantes del presente Decreto, habilitándose a la policía territorial a ejercer los medios de ejecución forzosa previstos en la ley frente a los incumplimientos.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 4. Marco legal y coordinación con la escala nacional de Ordenamiento Territorial.**

El Plan CH, se enmarca en los procesos establecidos en la Ley 18308 del 18 de junio de 2008 para la elaboración de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, manteniendo la coherencia con las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, aprobadas por Decreto de la Junta Departamental de Canelones N° 20 del 7 de junio de 2011, y sus modificativos N° 32 del 21 de noviembre de 2011, y N° 73 del 10 febrero de 2014, las Estrategias Regionales Metropolitanas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, aprobadas por Decreto de la Junta Departamental de Canelones N° 26 del 18 de agosto de 2011, el Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N° 6 del 27 de octubre de 2010 y demás instrumentos. Asimismo se mantendrá concordancia con el Plan Estratégico Canario. Todas las actividades derivadas del presente Instrumento deberán realizarse en forma coordinada con los organismos nacionales que aborden la política territorial, económica y ambiental.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 5. Objetivos y Líneas de Acción**

#### **5.1. Son Objetivos generales del Plan:**

1. Promover las acciones tendientes al bien común para toda la población residente o no, mediante el goce equitativo del ambiente urbano y el rural, del medio natural y el social, propendiendo una mejor e incremental calidad de vida.
2. Promover la valorización de la relación entre áreas sub-urbanas y áreas naturales, reconociendo al espacio sub urbano y rural natural como modos particulares de uso del suelo, que requieren formas especiales de acondicionamiento, determinando paisajes diferentes que deben ser respetados y valorizados en su uso, imagen y carácter propios.

3. Establecer responsabilidades a nivel de gestión, a los efectos de viabilizar la aplicación del Plan Parcial, considerándolo tanto un marco de referencia, coordinación y ordenamiento de las actuaciones públicas o privadas, como instrumento para la acción, impulsor del desarrollo económico y social, urbano y territorial.
4. Promover la coordinación operativa entre las diversas Administraciones y Entes Públicos con actividad en el territorio.

## **5.2. Son objetivos particulares del Plan:**

1. Utilizar racionalmente los recursos naturales.
2. Propender el acceso democrático y equilibrado de toda la población, a los servicios colectivos y equipamientos urbanos (educativos, recreativos, sanitarios, etc.), así como a los niveles de cobertura básicos de infraestructuras (agua potable, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado, vialidad, etc.).
3. Favorecer la organización del tejido social consolidando lazos de vecindad a partir de la definición de áreas de carácter local que permitan establecer una normativa adecuada a las diversas escalas; que promueva la calificación de esas áreas a través de actividades y equipamientos, de modo que se intensifique por parte de los vecinos el uso del espacio.
4. Garantizar la accesibilidad al sistema de espacios abiertos de uso público, a todos los habitantes.
5. Proteger y valorizar las áreas de suelo rural natural y su paisaje natural asociado, contribuyendo a generar ámbitos que incentiven el uso productivo y comunitario y el sentido de identidad y pertenencia a los mismos.
6. Estructurar y caracterizar el sistema de espacios abiertos urbanos de uso público.

## **Síntesis de diferentes sistemas de conocimiento**

### **5.3. Son Líneas de Acción:**

a. Completamiento y consolidación de la trama: Se orienta a implementar sistemas integrales de infraestructuras, disminuir el consumo de energía, vincular flujos de personas y vehículos, brindar alternativas de transporte.

b. Buscar el completamiento y la calificación de los tejidos actuales, rurales y suburbanos, formales e informales (mediante operaciones de sutura urbano-territorial y de densificación controlada).

c. Calificación paisajística: Se entenderá al paisaje como factor de calidad de vida y disfrute del entorno, también como campo emergente y soporte de las actividades humanas. Co-Gestión planificada y adaptativa: requiere el involucramiento de los gobiernos y de las comunidades en la toma de decisiones.

- Principales características de la co-gestión adaptativa
  - Planificación en tiempo real
  - 
  - Coordinación entre los niveles locales, regionales y nacionales
  - Seguimiento de los procesos territoriales
  - Flexibilidad de gestión

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 6. Interpretación.**

Los contenidos del Plan se expresan en el texto del presente Decreto.

Los Planos que componen el Anexo se consideran parte del mismo, siendo vinculantes en las referencias dadas por el texto del Decreto. En caso de duda o contradicción, la referencia explícita en las Láminas priman sobre los textos. A efectos interpretativos, se considerará especialmente la fundamentación contenida en las Memorias de Información, de Ordenación y Gestión, de Participación, así como el Informe Ambiental Estratégico.

Todos los aspectos que no se encuentren definidos en el presente Decreto se regirán por las definiciones del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N°6 del 27 de octubre de 2010 y las Ordenanzas correspondientes. La Interpretación auténtica del presente Plan será realizada por la Junta Departamental de Canelones, no obstante lo cual, las cuestiones técnicas que se susciten serán resueltas por la Intendencia Departamental.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Capítulo II**

### **Modelo Territorial**

#### **Artículo 7. Estrategias y Lineamientos determinantes del Modelo Territorial**

A los efectos del presente Plan, se identifican como tales a los siguientes:

- Ordenamiento estructural
- Conectividad y accesibilidad
- Recuperación y valorización ambiental
- Cohesión social y territorial
- Calificación urbana y territorial
- Racionalidad intraterritorial

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 8. Ordenamiento estructural**

La consolidación y calificación de las áreas urbanas y suburbanas se integra a la mejora de la conectividad, a la generación o calificación de los espacios públicos, a la definición y valoración de las centralidades.

##### **8.1 Redes de Infraestructura: Saneamiento y Escurrimiento**

Se reconocen dos ejes de conexión principales. Camino de los Horneros, y camino Eduardo Pérez y dos vías secundarias, Avda. a la Rambla Costanera y Cno. Al Paso Escobar, relevantes en el sistema de infraestructuras de la zona.

### **Consideraciones del servicio de saneamiento**

El PPCH propone soluciones para gestionar las aguas servidas (aguas primarias y secundarias) de la pieza.

A tales efectos se reconocen actualmente dos elementos importantes:

- la planta de tratamiento de líquidos residuales domiciliarios, que recibe efluentes de Ciudad de la Costa, Pando y otras localidades.
- la estación de bombeo sobre Camino de Los Horneros que actúa como recalque de una línea de impulsión que llega desde el norte (ciudad de Pando), además de recibir conexiones de otros barrios de la pieza.

Las soluciones de saneamiento:

- soluciones individuales
- soluciones colectivas a los predios.
- soluciones estáticas (pozos impermeables, fosas sépticas)
- soluciones dinámicas (colectores).

En todos los casos que sea viable técnicamente (según memoria de ordenación) se deberá contar con saneamiento dinámico preferentemente por gravedad (colectores), hacia donde cada emprendimiento se conecte para el vertido de sus efluentes.

En este sentido se establecen los siguientes criterios de diseño a los efectos de lograr la conexión al saneamiento en forma adecuada:

Se identifican en el territorio dos situaciones, grupo 1 y grupo 2. En la Lámina 2 - Soportes hídrico ambiental e infraestructural se identifican geográficamente las mismas.

#### **Grupo 1**

Conformado por los Padrones a ambos lados de Camino de Los Horneros y hacia el sur de la pieza territorial, deberán realizar la conexión al sistema público de colectores, asegurando que los efluentes sean transportados hacia la planta de tratamiento.

#### **Grupo 2**

Conformado por el resto de los territorios de la pieza, deberán diseñar mediante estudios hidráulico ambientales específicos, soluciones alternativas de tratamiento y disposición final de efluentes.

Se identifican las siguientes posibilidades técnicas:

#### **Soluciones individuales**

Construcción de pozos impermeables o fosas sépticas.

Estas no serán admitidas para viviendas colectivas en suelo suburbano.

El uso de fosa séptica se habilita para predios unifamiliares rurales o cuando la configuración urbanística de barrios permite una red de colectores interna.

#### **Soluciones colectivas**

Para soluciones colectivas se requerirá de un sistema de colectores para varios predios o varias unidades habitacionales (de un mismo predio) cuyo punto de descarga será una planta de tratamiento de efluentes (diferente a la existente en la pieza). El agua tratada sería en este caso descargada a un curso de agua. Se debe contar con el permiso de OSE, y solicitar la viabilidad del proyecto ante DINAMA.

Estas soluciones requieren la existencia de una figura jurídica que se haga responsable de la operación y mantenimiento del sistema.



No se permite la incorporación de centros industriales de ningún tipo. En cuanto a los desarrollos comerciales y logísticos deben contar con tratamiento de efluentes para sus aguas servidas, estudio Hidráulico Ambiental, autorización de OSE y DINAMA.

Otras soluciones para vivienda colectiva de baja escala serán analizadas en el marco de las disposiciones de la Ordenanza de las Edificaciones Decreto N° 70 y 90.

### **8.2 Red de abastecimiento de agua potable**

Cada caso en particular debe ser evaluado y aprobado por OSE

### **8.3 Drenaje pluvial (macro y micro escala)**

En el marco de los estudios hidráulicos asociados al desarrollo de emprendimientos se establecen los siguientes criterios de diseño a los efectos de lograr la amortiguación del escurrimiento pluvial en forma adecuada:

- Se verificará el funcionamiento de alcantarillas y puente sobre Camino los Horneros, mediante un proyecto específico para un período de retorno de la lluvia de diseño de 20 años.
- Se verificará el funcionamiento de las alcantarillas existentes en las vías de tránsito secundarias para un período de retorno de 5 años y para vías terciarias, 2 años
- para el sistema de tajamares y desvíos del curso de agua, identificados en la zona sureste, en Camino de las Higuieritas y Camino Montevideo Cricket Club. Se debe realizar un relevamiento de la situación y velar por el cumplimiento de la política de aguas (Ley 14.859), debiendo presentar a la Intendencia un proyecto hidráulico que contemple lo anteriormente mencionado.

### **Lineamientos de gestión de escurrimientos para las urbanizaciones de la pieza.**

- Preservar el sistema hídrico natural, con sus cursos de agua y sus características (traza, calidad y cantidad de agua).
- En el caso de nuevos fraccionamientos habitacionales, el FOSV se regulara de acuerdo a lo establecido en el Capítulo V Uso y Ocupación del Suelo del Costaplan. En los casos en los que el valor sea menor, el proyecto deberá contar con medidas de amortiguación de caudales previo la descarga por fuera del predio. Otro tipo de emprendimientos, deberán también ajustarse a estas restricciones.

Los proyectos de amortiguación: deberán ser elaborados por Ingenieros Civiles con perfil hidráulico-ambiental y ser evaluados para su aprobación por técnicos de igual perfil de la Intendencia de Canelones, como todo estudio vinculado a saneamiento, ambiente e hidráulica en este PP CH.

### **8.4 Gestión de residuos**

Todo nuevo emprendimiento, así como los emprendimientos residenciales existentes deberán presentar frente a la Dirección de Gestión Ambiental un Plan de Gestión de Residuos Sólidos que incluya el reciclaje como eje de la propuesta.

### **8.5 Consideraciones sobre Energía eficiente**

En materia de reconversión energética, rigen criterios urbano-arquitectónicos bioclimáticos y estrategias para el estímulo del uso de fuentes de energía limpia y renovable. Esto se deberá contemplar como parte de los beneficios que el emprendedor brinda a su propio emprendimiento, así como a la pieza en su conjunto. Enmarcado en Ley Solar (Ley 18585 de Promoción de la Energía Solar Térmica).

Se deberá tomar en cuenta tanto para las acciones públicas como privadas la Estrategia Nacional: Hacia una iluminación eficiente y sostenible, promovida por la Dirección Nacional de Energía del Ministerio de Industria, Energía y Minería (DNE – MIEM), y la Dirección Nacional de Medio Ambiente, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (Dinama – MVOTMA).

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Artículo 9. Conectividad y Accesibilidad**

### **9.1 Mejora de la conectividad transversal a Camino de los Horneros**

Objetivo: consolidación, complementación y mejora del sistema de conectividad interna del ámbito y mejora de la accesibilidad Este – Oeste, con particular énfasis en la trama vinculante con Ciudad de la Costa, considerando en especial las situaciones de la circulación de peatones y ciclistas, buscando una mejora global de la accesibilidad pública al área de actuación.

### **9.2. Jerarquización vial:**

La red vial, se clasifica según su jerarquía en base a la función que desempeñan y de acuerdo a los siguientes criterios:

- funciones generales actuales y previstas de las vías de circulación
- continuidad y conectividad internacional, nacional, departamental y local
- usos del suelo asociados
- trazado, sección y capacidad de las vías funciones y percepción de escala local.

El sistema se jerarquiza de la siguiente manera:

- Conectores: estructura vial de escala nacional y metropolitana:
  - Ruta IB
  - Ruta 101
- Calles Principales: calles que en la actualidad tienen un flujo vehicular mayor, actúan como vías colectoras, cuentan con áreas comerciales. Destinadas también al tránsito local, al transporte público y contemplan el flujo de peatones y de ciclistas, incluyendo veredas y ciclovías.
  - Cno. de los Horneros
  - Cno. Eduardo Pérez
- Calles Intermedias: calles destinadas al tránsito local y al circuito local de transporte público. Contemplan también al tránsito de peatones y ciclistas, incluyendo vereda y ciclovía
  - Avda a la Rambla costanera
  - Avda. Al Paso Escobar
  - Cno. Gonchi Rodríguez
  - Cno. Las Higuieritas
- Calles Internas: calles de menor jerarquía, destinadas al tránsito local, vecinal y de bajo volumen vehicular.
  - Calle Montevideo Cricket
  - Calle Ponce de León
  - Calle de los Portugueses
  - Calle 1

- Calle 2
- Calle 3
- Calle 4
- Calle 6
- Calle 7
- Calle 8
- Calle 9
- Calle 10
- Calle 11
- Calle 12
- Calle 13
- Calle 14
- Calle 15
- Calle 16
- Calle 17
- Calle 18
- Calle 19
- Calle 20
- Calle 21
- Calle 22
- Calle 23
- Calle 24
- Calle 25
- Calle 26
- Calle 27
- Calle 28
- Calle A
- Calle B
- Calle C
- Calle D
- Calle E
- Calle F
- Calle G
- Calle H
- Calle I
- Calle J
- Calle K
- Calle L
- Calle M
- Calle N
- Calle O

- Calle P
- Calle Q
- Calle R
- Calle S
- Calle T
- Calle U
- Calle V
- Calle W

### **9.2.1 Calles de nueva creación (Plano N°11)**

Serán calles de nueva creación todas aquellas intermedias o internas que se presentan en la Lámina 3 - Conectividad\_ movilidad y que no estén actualmente construidas en el territorio, pudiendo la Intendencia ajustar dichos trazados por causas debidamente justificadas.

### **9.3. Organización vial y Movilidad:**

Se promoverá una línea de transporte “local” que realice un recorrido completo por el interior del área de actuación y que logre optimizar la conectividad de la centralidad local – zonal, con centralidades como Ciudad de la Costa y Pando.

- **Línea Interna 1:** (circulación en ambos sentidos) Salida de la centralidad del área (Pr 3- Activador Público), tomar Avda. a la Rambla Costanera al Oeste, ingresa por calle de servicio a Aeroparque, recorrida interna, hacia el sur hasta Morelli, Morquio, F. Ortogues, Ruta IB (pasando por liceo, UTU) Avda. Uruguay hasta Giannattasio, y allí al Oeste hasta el Centro Cívico Costa Urbana.
- **Línea Interna 2:** (circulación en ambos sentidos) Salida de la centralidad del área (Pr 3- Activador Público), hacia el oeste por Avda. a la Rambla Costanera hasta Ruta 101, luego hacia el norte hasta Cno. Al Paso Escobar, ingresando a Villa El Tato hasta Cno. de los Horneros, y al norte hacia Pando.

### **9.4. Ciclovías Recreativas:**

Se proyectan ciclovías: espacios reservados exclusivamente para el tránsito seguro de bicicletas a un lado de las calles principales e intermedias en los tramos que indica la Lámina 3 - Conectividad\_ movilidad.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 10. Recuperación y valorización ambiental**

Se reconoce una red hídrica, como parte de una malla de corredores eco sistémicos que vinculan todo el territorio, comportándose como un sistema denominado a estos efectos como sistema hídrico-ambiental. Se prioriza la accesibilidad a los cursos de agua y áreas adyacentes.

Se envuelven los cursos de agua con servidumbres de acceso público para mantenimiento de entenderse pertinente o ante situaciones de emergencia.

## **10.1 Bien de Interés Ambiental Departamental**

### **10.1.1 Cañadas**

Se declara a las cañadas del área de actuación del plan como Bien Ambiental de Interés Departamental.

Se establece para las cañadas un faja de afectación “non edificandi” de 15 metros para cada lado de cada margen. Las márgenes de los cursos de agua, desempeñan un rol importante durante eventos de crecidas como planicies de inundación.

Todos los propietarios de terrenos que contengan cañadas o lagos estarán obligados a realizar las acciones que aseguren la calidad del agua así como su conservación como corredor biológico.

Esta franja de exclusión edilicia, fomenta la continuidad y conectividad del sistema de fauna y flora que se establece en las márgenes de los curso de agua. Además, propicia la generación de un ecosistema lineal que acompaña a toda la pieza territorial y le aporta un valor paisajístico y de conservación de los elementos naturales del sitio, e integra paulatinamente las visuales a la intervención urbana que a partir de allí se establezcan.

Cada emprendimiento a ser aprobado debe realizar el estudio hídrico específico que concluya con una modelización de cuencas y proponga recomendaciones que determinen limitaciones a la modificación de los niveles naturales del terreno y el escurrimiento y a la ocupación e impermeabilización del suelo así como a la conservación y uso del recurso agua, estableciendo las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento del sistema hídrico-ambiental.

Estas condicionantes deberán definirse no sólo a nivel de la parcela o lote sino a nivel global del ámbito, se deberá considerar en cada estudio los impactos acumulativos de la implantación de nuevos emprendimientos en suelo anteriormente no ocupado.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 11. Cohesión Social y Territorial**

Los proyectos comunitarios y los espacios públicos se incorporarán como estrategias vinculantes para las autoridades, siempre que contengan elementos tendientes a consolidar la cohesión territorial y social desde la gestión planificada, calificando y reforzando los vínculos dinámicos y activos entre los habitantes.

#### **11.1 Centralidad Local-Zonal: Activador**

El PPCH propone la creación de una centralidad local / zonal de Camino de los Horneros, “Activador” - Según Proyecto de Detalle 3.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 12. Calificación Urbana y Territorial**

Se planificará el territorio para soportar actividades múltiples, asociadas a usos de bajo impacto con el reconocimiento del paisaje como soporte del territorio así como el desarrollo de actividades asociadas al turismo no tradicional de sol y playa. Se proyectan en ese sentido los microparques, los equipamientos, los circuitos de tránsito multimodal.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 13. Racionalidad Intraterritorial**

El principio de reparto equitativo de cargas y beneficios permite planificar y ordenar el desarrollo urbano de una manera integral, superando la escala predio a predio y aglutinando y asociando a los propietarios del área involucrada con el objetivo de compartir no sólo los beneficios de la transformación del suelo sino también las cargas asociadas al desarrollo tales

como la construcción de las infraestructuras viales, la cesión de áreas para la conformación de espacios y equipamientos colectivos.

Las cargas urbanísticas están constituidas por los costos asociados a las inversiones necesarias para la materialización de los componentes públicos de infraestructura vial, suelo para espacios y áreas verdes públicas, y la construcción de equipamientos colectivos.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Capítulo III**

#### **Categorización de suelo**

##### **Artículo 14. Suelo categoría Urbano no consolidado.**

Conforme con el artículo 32 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008, se considera como suelo categoría urbana, las áreas de territorio fraccionado y dotado con las infraestructuras y servicios en forma regular, así como aquellas áreas fraccionadas parcialmente urbanizadas en las que se pretende mantener o consolidar el proceso de urbanización, dentro de los límites físicos que se establecen en el presente Decreto. Todas las áreas urbanas del presente Plan, integran la Subcategoría de Suelo Urbano No Consolidado, entendiéndose por tal a las áreas y zonas del territorio en las que, existiendo como mínimo redes de infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar el servicio a los usos previstos.

Según se expresa gráficamente en Lámina 6 – Categorización del suelo.

##### ***Villa El Tato: Suelo Urbano No consolidado:***

Definido al Sur por el límite Sur del padrón Urbano 8018, y el camino vecinal sin nombre definido por el límite Norte de los Padrones rurales 70330, 70331.

Al Este por el Camino de los Horneros en su acera Oeste.

Al Norte por el límite Sur del padrón rural 11421, el límite Este y Sur del padrón rural 15625.

Al Oeste por la cañada La Totorá, límite Oeste de los Padrones urbanos 8017 y 8018.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

##### **Artículo 15. Suelo Categoría Sub Urbano.**

Es suelo suburbano es el ámbito territorial en donde se desarrollan actividades dispersas de tipo urbano o actividades que no siendo propiamente urbanas (residenciales de baja densidad, turísticos, recreativos y compatibles), se relacionan necesariamente con la ciudad o sirven de apoyo a ésta.

Según se expresa gráficamente en Lámina 6 – Categorización del suelo.

##### ***15.1 Sector Suburbano 1 (SU.1)***

Definido al Norte por los predios suburbanos frentistas al Camino Montevideo Cricket al Sur, hasta Camino de los Horneros: límite Norte de los Padrones 42526, 42527, 51507, 42841, 42495, 42492, luego Camino de los Horneros hasta el límite Este de los Padrones 42260, 42261, 42251, límite Norte de los Padrones 42251 al 42255, 42262 al 42268; límite Oeste Padrones 46924, 41586 al 41584; límite Norte de los Padrones 41584, 41586; límite Este de los Padrones 41586 al 41588, límite Sur Padrones 41588, 41586, límite Este de los Padrones 46924, 46925. Definido al Sur por Ruta Interbalnearia en su acera Norte hasta el Camino Gonzalo Rodríguez.

### **15.2 Sector Suburbano 2 (SU.2)**

Definido al Norte por límite Sur de los Padrones suburbanos pertenecientes al plan Nicolich 56436, 56437; límite Oeste de los Padrones Rurales del plan CH 70337, 38334, 56920, 57113; límite Norte de los Padrones suburbanos 10624, límite Oeste Padrón suburbano 43963; límite Norte Padrón 43963, 57174, 45061.

Al Este se define por el límite Este de los Padrones suburbanos 45062, 70722, 70721, 70720, 70718, 70716, 70714, 70713, 70711, 70710, 70850, 70851, 70852.

Al Sur, por el límite Sur de los Padrones suburbanos 70852, al 70856, hasta Camino de los Horneros, luego límite Este Padrón suburbano 11089, 44493, 44625, 44659; límite Sur de los Padrones suburbanos 44659, 44494, 44650, 44649 al 44640, 44527 al 44516.

Al Oeste por el límite Oeste de los Padrones Suburbanos 44516, 44528, 44533 al 44535, 44605, 44606, 44610; límite Norte de los Padrones 44610 al 44614, 44617; límite Oeste del padrón 11089; límite Sur y Oeste del padrón suburbano 59071, límite Oeste de los Padrones 59933, 59937, 59932, 50872, 59920 al 59914 hasta Avda. A la Rambla Costanera. Límite Este de los Padrones suburbanos pertenecientes al Plan Nicolich 8399, 10730.

### **15.3 Sector Suburbano 3 (SU.3)**

El Sector 3, está definido por un único Padrón suburbano 45321

### **15.4 Sector Suburbano 4 (SU.4)**

El Sector 4, está definido por un único Padrón suburbano 45039

### **15.5 Sector Suburbano 5 (SU.5)**

El Sector 5, está definido por un único Padrón suburbano 43178

### **15.6 Sector Suburbano 6 (SU.6)**

El Sector 6, está definido por los Padrones suburbanos 46894 y 46895.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Artículo 16. Suelo sub urbano con Usos Preferenciales**

### ***Sub Urbano frente a Ruta Interbalnearia***

Para los Padrones frentistas a la ruta Interbalnearia, además de los usos propios del suelo suburbano, se admitirán otros usos asociados a la ruta como ser de servicio y logística en tanto sus usos sean compatibles con el residencial.

### ***Actividad extractiva***

No se admitirá la actividad extractiva en suelo suburbano, salvo en los casos que no se trate de actividad comercial. Todo fraccionamiento autorizado que requiera movimiento de arena que implique extracción, podrá realizar la explotación de la misma dentro de los parámetros técnicos que fijen las oficinas técnicas competentes. Y contar con las autorizaciones correspondientes a nivel nacional.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Artículo 17. Área de Renovación Suburbana(ARS)**

Las Áreas de Renovación Suburbana serán desarrolladas y gestionadas en similitud a las Áreas de Renovación Urbana denominadas en el Costaplan, se determinan estas piezas territoriales para la actuación conjunta del gobierno departamental y de los particulares. Su

finalidad es cumplir con los objetivos urbanísticos que el Plan establezca garantizando su planificación unitaria y sincronizada así como cumplir con los deberes territoriales de equidistribución de las cargas y beneficios y retorno de las mayores valorizaciones, en la superficie que se delimite:

Deberán contener como mínimo:

a. Justificación de su delimitación

b. Definición del perímetro

c. Criterios adoptados para la actuación

d. Planos de trazado vial, reparcelaciones, volumetría, normativa si correspondiera, y todo lo que sea necesario para comprender la propuesta. Las determinaciones y particularizaciones de las Áreas de Renovación Sub-Urbana se concretarán mediante la formulación de un correspondiente Proyecto de Detalle y su gestión integrada para el cumplimiento de las obligaciones territoriales.

Según se expresa gráficamente en Lámina 7 – Usos\_Atributos.

### ***17.1 Área de Renovación Suburbana 1 (ARS.1)***

Se define al Norte por el límite Sur del padrón suburbano 11089. Al Este por el límite Este de los Padrones suburbanos 44493, 44625, 44659 frentista al Camino de los Horneros en su acera Oeste. Al Sur por el límite Sur de los Padrones suburbanos 44659, 44494, 44650, 44649 al 44640, 44527 al 44516. Al Oeste por el límite Oeste de los Padrones Suburbanos 44516, 44528, 44533 al 44535, 44605, 44606, 44610; límite Norte de los Padrones 44610 al 44614, 44617.

Referenciaremos este espacio geográfico contenido dentro de los siguientes puntos georreferenciados según el Sistema de Referencia UTM Zona 21, EPSG 31981 para Uruguay  
Captura de Coordenadas (x,y):

Punto inicial de captura de coordenadas: (592177.0, 6148162.0) Recorrido hacia el Este por límite S de ARS: 1152,288m hasta punto (593305.7, 6147949.8).

Recorrido hacia el Norte por límite E de ARS: 431,481m hasta punto superior derecho (NE) (593404.6, 6148374.3). Recorrido hacia el Oeste/Sur por límite N/O de ARS: 653,880m hasta punto superior izquierdo ( (592883.3, 6148553.8), 21,276m por hasta (592865.6, 6148548.6), 12,012m hasta (592853.6, 6148548.3), 15,831m hasta (592840.4, 6148557.0), 50,407m hasta (592792.5, 6148572.8), 38,870m hasta (592755.3, 6148561.8), 23,197m hasta (592732.0, 6148560.1), 62,852m por hasta (592678.4, 6148527.6), 48,718m (592631.4, 6148514.7), 43,207m hasta (592588.3, 614851.6), 26,927m hasta (592564.3, 6148524.8), 36,635m hasta (592528.8, 6148515.7), 37,357m hasta (592507.9, 614848.8), 40,667m hasta (592477.0, 6148458.0), 31,069m hasta (592447.0, 61448452.4), 6,686m hasta (592442.9, 6148447.2),



24,373m hasta (592442.0, 6148422.1), 72,769m hasta (592386.3, 6148376.2), 60,946m hasta (592329.6, 6148353.9), 12,611m hasta (592321.6, 6148344.2), 14,286m hasta (592322.3, 6148329.9), 19,651m hasta (592314.6, 6148311.8), 19,700m hasta (592297.9, 6148301.4), 13,649m hasta (592293.4, 6148288.5), 71,208m hasta (592256.5, 6148227.6), 18,710m hasta (592243.0, 6148214.8), 16,509m hasta (592229.4, 6148205.0), 26,745m hasta (592214.1, 6148183.4), 39,120m hasta (592178.6, 6148167.4), 26,745m hasta (592214.1, 6148183.4), 5,059 hasta (592177.9, 6148162.7), 4,006 hasta Punto Cierre de ARS 1 (592177.0, 6148162.0).

### ***17.2 Área de Renovación Suburbana 2 (ARS.2)***

Definida al Norte por el límite Norte de los Padrones 70857 al 70861, 70850, límite de la cañada La Rocío; Al este por el límite Este de los Padrones suburbanos 70850, 70851. Al Sur, por el límite Sur de los Padrones suburbanos 70852 al 70856, y al Oeste por Camino de los Horneros en su acera Este, límite Este de los Padrones 70856, 70857.

Referenciaremos este espacio geográfico contenido dentro de los siguientes puntos georreferenciados según el Sistema de Referencia UTM Zona 21, EPSG 31981 para Uruguay  
Captura de Coordenadas (x,y):

Punto inicial de captura de coordenadas: (593567, 6148997) Recorrido hacia el Este por límite S de ARS: 901,965m hasta (594445, 6148792).

Recorrido hacia el Norte por límite E de ARS: 574,422m hasta (594575, 6149351).

Recorrido hacia el Oeste por límite N de ARS: 100,283m hasta (594477, 6149375), 155,771m hasta (594402, 6149239), 120,120m hasta (594282, 6149229), 70,575m hasta (594216, 6149248), 196,337m hasta (594043, 6149343), 62,025 hasta (593982,6149353), 73,678m hasta (593914, 6149382), 29,367m hasta (593898, 6149406), 72,392m hasta (593831, 6149434), 78,678m hasta (593755, 6149415), 96,701m hasta (593659, 6149427), 438,515m hasta Punto Cierre de ARS 2 (593567, 6148997).

### ***17.3 Área de Renovación Suburbana 3 (ARS.3)***

Definida al Norte por el límite Sur de los Padrones suburbanos pertenecientes al Plan Nicolich 56436, 56437. Al Este por el límite Oeste de los Padrones rurales 70337, 38334, 56920, 57113, límite Oeste del padrón suburbano 10624, hasta Avda a la Costanera., al Sur se define el límite en Avda a la Rambla Costanera en su acera norte, hacia el Oeste, hasta el límite del padrón suburbano perteneciente al Plan Nicolich 8399.

Referenciaremos este espacio geográfico contenido dentro de los siguientes puntos georreferenciados según el Sistema de Referencia UTM Zona 21, EPSG 31981 para Uruguay

Captura de Coordenadas (x,y):

Punto inicial de captura de coordenadas: (592585.5, 6149868.8). Recorrido hacia el Este por límite S de ARS: 391,858m hasta (592966.5, 61449777.7). Recorrido hacia el Norte por límite E de ARS: 1031,398m hasta (593226.8, 6150775.2). Recorrido hacia el Oeste por límite N de APT: 406,995m hasta 8469 (592823.9, 6150826.7). Recorrido hacia el Sur por borde O ARS: 987,324m hasta Punto Cierre de ARS 3 (592585.5, 6149868.8).

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 18. Suelo categoría Rural.**

Comprende aquellas partes del territorio destinadas a explotaciones agropecuarias, forestales, extractivas no comerciales o similares, en producción o no, así como áreas de valor paisajístico, natural o ecosistémico. El suelo rural queda excluido de todo proceso de urbanización y de fraccionamiento con propósito residencial o industrial, de logística o servicios, a excepción de aquellos compatibles que pueden ampararse al artículo 39 de la Ley 18.308, como ser usos deportivos, recreativos y turísticos que no impliquen procesos de transformación de suelo.

##### ***Actividad extractiva***

No se admitirá la actividad extractiva en suelo rural, salvo en los casos que se trate de futuros desarrollos en el marco de las áreas potencialmente transformable.

Según se expresa gráficamente en la Lámina 6 – Categorización del suelo:

##### ***18.1 El Suelo Rural queda definido por:***

Todos los padrones dentro del ámbito del Plan Parcial Camino de los Horneros a excepción de aquellos definidos en los Arts.14 Suelo Urbano y 15 Suelo Suburbano.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 19. Suelos con Atributo Potencialmente Transformable**

Se delimitan ámbitos del territorio con el atributo Potencialmente Transformable, en el marco de lo establecido por el artículo 34 de la Ley 18308. Sólo se podrá transformar un suelo incluido dentro de una categoría en otra, en áreas con el atributo de potencialmente transformable. Será posible incorporar terrenos a los suelos categoría suburbana mediante la elaboración y aprobación de un Programa de Actuación Integrada para un perímetro de actuación específicamente delimitado dentro de suelo con el atributo de potencialmente transformable. Dicho Perímetro será definido al inicio del Instrumento en el marco de la Ley 18,308. Mientras no tenga lugar la aprobación del correspondiente programa de actuación integrada, el suelo con el atributo de potencialmente transformable estará sometido a las determinaciones establecidas para la categoría de suelo al que pertenezca.

Las porciones de Suelo con el atributo de Potencialmente Transformable (en adelante APT), se encuentran graficadas en la lámina 7 – Usos\_Atributos y comprende el siguiente territorio:

##### ***19.1- Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 1 (APT-1):***

Se define al norte por el límite Norte de los Padrones Rurales 54810, 59419, 70564, 56172, 70565, 56173, 70705, 54749, 54750, 0, 55530, 54508, 54509, 70040, 56412, 56413, 55212 al 55214, 55301. Al Este por el Camino de los Horneros en su acera Oeste. Al Sur por el límite

Sur de los Padrones Rurales 55110 al 55105, 54948, 56906, 55071, 55116 al 55118, 70155, 70154, 56982, 55559, 55558, 54869, 56031, 55346, 55550, 56030, 54861, 52012. Al Oeste por la cañada, siendo el límite Oeste de los Padrones rurales 52012, 54909, 54908, 54810.

***19.2- Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 2 (APT-2):***

Se define al norte por el límite Norte de los Padrones Rurales 53922, 51829, 53921, 70120, 70121. Al Este por el límite Este de los Padrones rurales 70121, 70122, 70123, 51707, 52301, 50909, 55282, 50908, 54360, 54359, 57169. Al Sur se limita por el límite Sur de los Padrones rurales 57169, 57168. Al Oeste por el camino de los Horneros en su acera Este, en sentido Norte hasta el padrón 53922.

***19.3- Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 3 (APT-3):***

Se define al norte por el límite Norte y Este del padrón Rural 59613, límite Norte del padrón rural 70727 y 70732. Al Este límite Este de los Padrones rurales 70732, 70731, 70730, 6880, 50184, 71031, límite Este del padrón 71800. Al sur, límite Sur del padrón 71800, 50825 y límite Oeste del padrón 50825. Al Oeste, límite Este del padrón 50828, 17800, 71034, 50184, 6880, 70726, 70725, 70724, 59613.

***19.4- Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 4 (APT-4):***

Se define al Norte por el límite Norte de los Padrones Rurales 70328, 70329, 70330, 70331. Al Este por el Camino de los Horneros acera Oeste hacia el Sur hasta el padrón rural 57539. Al Sur, por el límite Sur de los Padrones rurales 57539, 57540, 57113. Al Oeste, por el límite Oeste de los Padrones rurales 57113, 56920, 38334, 70337, 70333, 70328.

***19.5- Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 5 (APT-5):***

Está conformado por dos Padrones rurales: 57490, 11191

***19.6- Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 6 (APT-6):***

Se define al norte por el límite Norte de los Padrones Rurales 6863, 19139, 6862, 55764, 10716, 6860, 9830, 9831, 9832. Al Este por el límite Este de los Padrones rurales 9832, 18049, 18050, 18052, 20064, 6867; límite Norte de los Padrones rurales 27489, 32459; límite Este padrón rural 27497. Al Sur por el límite sur de los Padrones rurales 27497, 6952, 57172, 11421, 15625. Al Oeste por la Cañada La Totorá, desde el padrón rural 15625 al 6863.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Capítulo IV Uso y ocupación de suelo**

### ***Sección I Amanzanamiento y fraccionamientos.***

#### **Artículo 20. Remisión**

Las reglas sobre amanzanamiento y fraccionamiento en el ámbito territorial del presente Plan, se establecen en el Capítulo VIII Amanzanamiento y Fraccionamiento, del Decreto de la Junta Departamental de Canelones N°6 del 27 de octubre de 2010 (Plan Estratégico de Ordenamiento territorial de la Micro región de la Costa), a excepción de disposiciones específicas para el presente ámbito expuestos en artículos posteriores.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 21. Espacios libres.**

**21.1** Con carácter general, en las actuaciones que impliquen un área mayor de 3 hás, de carácter residencial, logística, de servicios, turísticas, deportivas, de recreación u otras, fraccionamientos, subdivisión de lotes, propiedades horizontales, así como nuevas urbanizaciones, cualquiera sea el régimen de propiedad, deberán destinarse un mínimo del 10% del área total de los predios a pleno derecho de la Intendencia. La distribución de dichos espacios deberá ser aprobada por la Intendencia de Canelones, sobre la base de los informes técnicos de la Dirección General de Gestión Territorial, Vivienda y Acondicionamiento Urbano, de la Dirección General de Obras y Secretaria de Planificación. No se computarán las áreas de ribera, zona de bañados, ni áreas inundables.

**21.2** La autoridad departamental podrá exigir como espacios libres, bajo resolución fundada, un porcentaje mayor del anteriormente fijado, de hasta el veinte por ciento (20%) de la superficie que abarque la propuesta.

**21.4** La cesión del espacio libre al dominio departamental, se realizará bajo las condiciones, que la Gerencia de Área - Fraccionamiento y la Dirección Notarial, señalen para ello. En los casos que prevé este Artículo, el técnico interviniente presentará un plano del espacio libre de uso público, que será registrado en la Oficina de Catastro. La Intendencia definirá la ubicación, preferente las cuales se establecerán en el marco de un contrato Plan.

**21.5** Se establece la posibilidad (a solicitud por parte de la Intendencia de Canelones) que el emprendedor canjee el área a ceder con destino a espacio libre, por área equivalente en valor con destino a espacio libre en otra ubicación (a convenir) del Departamento de Canelones. Los casos serán analizados por la oficina técnica competente en el marco del sistema de Instrumentos de ordenamiento territorial.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Sección II Parámetros, afectaciones y condicionantes urbanísticas.**

#### **Artículo 22. Remisión**

Las reglas sobre Alturas, Afectaciones y condicionantes Urbanísticas del presente Plan, se establecen en el Capítulo IX, del Decreto de la Junta Departamental de Canelones N°6 del 27 de octubre de 2010 (Plan Estratégico de Ordenamiento territorial de la Micro Región de la Costa), a excepción de disposiciones específicas para el presente ámbito, expuestos en artículos posteriores.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 23. Usos del suelo.**

Las distintas disposiciones sobre usos, parámetros urbanísticos y de edificación, afectaciones y demás condicionantes de la ocupación de suelo, se establecen considerando los sectores de categorías del suelo definidos en el Capítulo III del presente Decreto.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 24. Sector Urbano no consolidado**

Dentro de las áreas definidas en suelo urbano se permitirán los usos preferentemente residenciales junto con servicios y equipamientos comerciales compatibles. Quedan excluidas las actividades que presentan riesgos de peligrosidad, insalubridad y/o contaminación, molestias generadas por efluentes, así como baja dinámica de intercambio en el entorno que pueda generar vacíos urbanos significativos y repercusiones negativas en la calidad del espacio circundante, así como afectaciones al sistema circulatorio y al tránsito en general y al espacio público.

Regirán las afectaciones y amanzanados establecidas por el Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N°6 del 27 de octubre de 2010 para el sector Urbano No consolidado.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 25. Sector Sub Urbano**

Las áreas delimitadas como suelo suburbano admitirán según corresponda, actividades turísticas, deportivas, recreativas, así como usos habitacionales en régimen de vivienda unifamiliar y/o colectivas, de servicio o similares. No se admitirán destinos industriales en los suelos suburbanos pertenecientes al PPCH.

Para los predios suburbanos frentistas a la Ruta Interbalnearia además se admitirán usos logísticos y de servicios asociados a la Ruta siempre que sean compatibles con el uso residencial y turístico.

Se prohíbe la extracción de arena en suelo urbano y suburbano, salvo autorización expresa en caso de excavaciones destinadas al sistema de drenaje pluvial de la zona.

El suelo suburbano será de uso preferentemente turístico y compatible de baja densidad de ocupación.

Regirán las siguientes afectaciones:

- Padrones propiedad común regirá el régimen de suelo suburbano del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N°6 del 27 de octubre de 2010 (Art.69).

- Propiedad horizontal: El área máxima de padrón: entre 10 a 12has conforme a estructura territorial prevista (calles de nueva creación). La densidad máxima estará dada por una vivienda cada 1500 metros cuadrados de suelo.
- Propiedad horizontal Ley 17292. El padrón matriz deberá tener un área mínima igual o mayor a 3 hectáreas y un área máxima entre 10 y 12 has conforme a la estructura territorial prevista (calles de nueva creación). La densidad máxima estará dada por una vivienda cada 1500 metros cuadrados de suelo. En todos los casos se mantendrá la relación de un máximo del 60% de la totalidad del predio para áreas destinadas a áreas de uso privado, vivienda o actividades propia; queda excluido de dicha consideración circulaciones vehiculares y peatonales, espacios verdes comunitarios así como áreas destinadas a infraestructura de instalaciones sociales, deportivas, culturales y de esparcimiento. El área de las unidades de uso exclusivo tendrán un área mínima mayor a 1000m<sup>2</sup>, pudiendo tener un área mínima de 800 metros cuadrados el 10% del total de lotes. En todos los casos se asegurará la continuidad de la trama de circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 48 de la Ley 17292, de 25 de enero de 2001 y modificativas.
- Retiro frontal: regirán los retiros establecidos en el Decreto N°70, a excepción de los retiros establecidos en el artículo 370 de la Ley 19355 donde regirán los indicados en dicho artículo.
- Retiro posterior: 20% de la profundidad del predio.
- Retiro lateral: bilateral de 5 metros.
- Retiro perimetral: para los casos de actuaciones en el marco de la Ley 17292 no se aplicará retiro posterior ni lateral, sino un retiro perimetral de 5 metros.
- Factor de ocupación del suelo (FOS): 40%.
- Factor de ocupación total (FOT): 80%.
- Factor de ocupación de suelo verde (FOS verde): 50%.
- Factor de ocupación de subsuelo (FOSS): 30% Se admitirá medio subsuelo a 1,20 por debajo del nivel natural del terreno, coincidente con el perímetro de la construcción.
- En los casos de desarrollos en el marco de la Ley 17292, las unidades de uso exclusivo estarán afectadas con un retiro frontal de 5 metros, 3 metros de retiro lateral y 20% de retiro posterior.
- Las alturas serán de 7,50 metros, más gálibo a excepción de los Padrones frentistas a la Ruta Interbalnearia, los cuales admitirán una altura máxima de 12 metros.
- Perímetro: cerramiento permeable 80%, de altura máxima 1,50metros, CERCO VEGETAL que asegure las visuales entre retiros frontales y la vía pública. No se autorizará la construcción de cerramientos opacos de ningún tipo. No se admitirán elementos punzantes o peligrosos sobre la vía pública.

- Se deberá ceder las calles proyectadas en el PPCH al dominio público, de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.
- Se define para los Padrones ubicados en la intersección de Ruta Interbalnearia y Cno. de los Horneros asociados al proyecto 2 acceso Cno. De los Horneros, para la cual se dispone un FOT. 120% y alturas máxima de 8,50 metros más galibo. Densidad: 1viv/800 por nivel asociado a los sectores residenciales;

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Artículo 26. Área de Renovación Suburbana**

### **26.1 Área de Renovación Suburbana 1 y 3 (ARS.1 – ARS3)**

El suelo suburbano ARS1 Y ARS3 será de Uso Preferentemente Turístico y Residencial de Baja Densidad de Ocupación, y servicios compatibles.

El desarrollo de las piezas quedarán condicionadas a un proyecto de detalle en ajuste a las afectaciones detalladas en el art. 25 y a efectos de analizar las infraestructuras, servicios y régimen de propiedad.

### **26.2 Área de Renovación Suburbana 2 (ARS.2)**

El suelo suburbano ARS2 será de Uso Preferentemente Turístico y Residencial de Baja Densidad, y servicios compatibles.

El desarrollo de las piezas quedarán condicionadas a un proyecto de detalle en ajuste a las afectaciones detalladas en el Art.25 y a efectos de analizar las infraestructuras, servicios y régimen de propiedad.

- Se define una faja de 50 metros de ancho paralelo a la cañada El Rocío al sur, para la cual se dispone un FOT: 120% y alturas máxima de 8,50 metros + galibo. Densidad: 1 viv/750 por nivel.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Artículo 27. Sector Suelo Rural**

Uso del Suelo: Rural Productivo, complementariamente usos compatibles: deportivos, turísticos y recreativos y otros que no comprometan el paisaje rural. Requerirá la correspondiente autorización departamental los usos deportivos, turísticos y recreativos u otros debiendo presentar una propuesta de acondicionamiento paisajístico para todo el predio.

Para este suelo rigen las afectaciones vigentes a través del Decreto N°70 del año 2013 y N°90 del año 2015 de la JDC.

### **27.1 Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 1, 2, 4, 5 (APT-1/ APT-2/ APT-4 / ATP-5):**

Suelo rural Potencialmente transformable a suburbano de baja densidad: será de Uso Preferentemente turístico y Residencial de Baja Densidad de Ocupación, turístico, recreativo y servicios compatibles.

A los efectos del desarrollo del Programa de Actuación Integrada (PAI) en el marco de la Ley 18308, se prevé las afectaciones urbanísticas definidas para el suburbano genérico así como previsiones de infraestructuras definidas en el presente decreto.

El estudio PAI estará a cargo de las oficinas técnicas competentes de la Intendencia de Canelones.

**27.2 Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 3, 6 (APT-3 / ATP-6):**

Suelo rural Potencialmente transformable a suburbano de baja densidad: será de Uso Preferentemente Turístico y Residencial de Baja Densidad de Ocupación, turístico, recreativo y servicios compatibles.

A los efectos del desarrollo del Programa de Actuación Integrada (PAI) en el marco de la Ley 18308, se prevé el desarrollo de infraestructuras definidas en el presente Decreto, así como las siguientes afectaciones urbanísticas.

- Padrones propiedad común regirá el régimen de suelo suburbano del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N°6 del 27 de octubre de 2010 (Art.69).
- Propiedad horizontal: área de padrón máxima: 12hás.
- Propiedad horizontal: el área máxima de padrón: entre 10 y 12 hás. La densidad máxima estará dada por una vivienda cada 2500 metros cuadrados de suelo. El área de loteos internos mayor a 1500m2. En todos los casos se asegurará la continuidad de la trama de circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y a aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 48 de la Ley 17292, de 25 de enero de 2001 y modificativas.
- FOS: 30%
- FOV: 70%
- FOT: 60%
- Retiros: perimetral 10metros
- Altura: 7,5 metros

El estudio PAI estará a cargo de las oficinas técnicas competentes de la Intendencia de Canelones.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 28. Cabinas de Vigilancia**

Se autorizará en forma precaria y revocable la instalación de cabinas de vigilancia y control de acceso personal en retiro frontal, condicionada a ser realizadas en materiales livianos, desmontables en caso de requerirse, y poseer una superficie máxima de 4 metros cuadrados.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Capítulo V**

**Programas y Proyectos**

**Artículo 29. Generalidades, descripción**

El modelo territorial se complementa con los programas y proyectos, que se presentan como los componentes ejecutivos y operativos del Plan Parcial. Las propuestas se presentan organizadas en programas sectoriales, integradores y multidimensionales. La ejecución de programas y proyectos se efectuará mediante la coordinación público privada.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 30. Programas**



Son instrumentos de ejecución del Plan Parcial, orientados en función de las líneas estratégicas tendientes a materializar las definiciones generales.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 31. Proyectos**

Son instrumentos de ejecución de propuestas específicas, que contienen presupuestos y definición de las obras materiales. Los proyectos, se encuentran integrados dentro de los distintos Programas descritos con las características enunciadas en la Memoria de Ordenación.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 32. Listado y descripción de Programas**

#### **32.1 PG 01 – Conectividad / Accesibilidad / Movilidad**

El programa tiene como objetivo realizar nuevos trazados, desdibujando el eje Camino de los Horneros y habilitando la franca conectividad transversal, mejoramiento de las vías, complementamiento del sistema de conectividad, jerarquización de vías y complementación del viario; seguridad vial, de peatones y ciclistas.

También tiene por objetivo mejorar la accesibilidad y conectividad local y extra local, así como brindar una mejor accesibilidad al interior del territorio, vinculando y entramando todo el territorio con una línea interna de transporte público.

Proyectos asociados: PR1/ PR2/ PR4 /PR8

#### **32.2 PG 02 – Desarrollo de Infraestructuras: Vialidad / Saneamiento / Iluminación**

Tiene como objetivo la mejora y la incorporación de las infraestructuras. En este sentido se incluyen:

1. Perfiles de vías funcionales con incorporación de infraestructura para el escurrimiento pluvial, vial e iluminación público
2. Recomendaciones para el puente sobre la cañada La Rocío
3. Diseño de la red de saneamiento que atienda a la ocupación propuesta de la pieza de estudio
4. Brindar una visión integral de la infraestructura soporte

Proyectos asociados: PR1/ PR3/ PR4 /PR5

#### **32.3 PG 03 – Mejora del hábitat / Espacios públicos/ Equipamiento / Inclusión social**

El programa tiene como objetivo:

- a. la mejora ambiental y conservación del paisaje, buscando la mejora de la calidad de vida y de convivencia;
- b. lograr la mayor accesibilidad, conocimiento y conciencia ambiental de la totalidad del territorio.
- c. calificar de áreas públicas en busca de la mejora de la calidad de vida y de convivencia;
- d. Cohesión social;
- e. fortalecer la identidad local y los lugares de referencia a nivel barrial y zonal a través de la dotación de equipamientos y servicios.

Proyectos asociados: PR1/ PR3/ PR4 /PR5/ PR7 / PR8

#### **32.4 PG 04 – Conservación y recuperación ambiental / sistema verde / sistema hídrico / paisaje**

El programa tiene como objetivo la mejora ambiental y conservación del paisaje siendo éste el soporte identitario del territorio. Como eje central se busca la accesibilidad al interior del territorio habilitando nuevas áreas al disfrute público.

Proyectos asociados: PR1/ PR8

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

### **Artículo 33. Listado y descripción de Proyectos**

La descripción de los proyectos se encuentra en la Memoria de Ordenación

**PR1 - EJE CAMINO DE LOS HORNEROS**

**PR 2 - INTERSECCIÓN RUTA INTERBALNEARIA Y CAMINO DE LOS HORNEROS**

**PR 3 - ACTIVADOR PÚBLICO**

**PR 4 - CAMINO EDUARDO PEREZ**

**PR 5 - PROYECTO VILLA EL TATO**

**PR 6 - CALLES INTERMEDIAS**

**PR 7 - FORTALECIMIENTO DE LA ZONA DEPORTIVA**

**PR 8 - RED DE SENDEROS DE ATRAVESAMIENTO PÚBLICO**

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Capítulo VI**

### **Actuación y control territorial**

#### **Artículo 34. Dirección de la actividad urbanística**

La gestión territorial y urbana corresponde en todo caso a la Intendencia de Canelones. Cuando el mejor cumplimiento de los fines y objetivos del presente instrumento así lo aconseje, se suscitará la iniciativa privada, mediante los mecanismos previstos en el Plan.

La Intendencia de Canelones velará por el respeto de los derechos territoriales de las personas (artículo 6 de la Ley 18308) en la formulación, gestión y ejecución de la planificación urbanística y territorial. Asimismo, tendrá presente los derechos de iniciativa e información por parte de las organizaciones representativas de los intereses que resulten afectados, así como de los particulares.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 35. Control Territorial.**

El Gobierno Departamental ejercerá la policía territorial en el ámbito del Plan, en los términos dispuestos en los artículos 68 y siguientes de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008, aplicando en caso de contravención a las disposiciones del presente instrumento, las sanciones que correspondan conforme con el artículo 71 de la mencionada Ley.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 36. Ejecución de la planificación: equidistribución y deberes legales.**

La ejecución del Planeamiento territorial se desarrollará a través de los procedimientos establecidos en el presente Plan parcial y normativas vigentes en la materia. Estos procurarán la distribución equitativa de los beneficios y cargas entre los afectados, el cumplimiento de los deberes de cesión de áreas para equipamientos, infraestructuras y espacios libres que en todo caso aseguren la consagración del Principio de Derecho Urbanístico de No Segregación

Territorial. La ordenación urbanística del territorio que comprende al ámbito del Plan Parcial, se llevará a cabo mediante Instrumentos de Ordenación Territorial e instrumentos de Gestión Territorial.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 37. Instrumentos de Ordenación Territorial:**

Son Instrumentos de Ordenación Territorial del presente Plan, los siguientes:- Perímetros de Áreas de Renovación Sub-Urbana - Proyectos de detalle, Programa de Actuación Integrada.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 38. Perímetros de Áreas de renovación Sub-urbana**

Es un instrumento de ordenación del plan aplicable preferentemente en las ARS sobre el cual existe una presión inmediata de desarrollo o de transformación. Su finalidad es cumplir con los objetivos urbanísticos que el Plan establezca garantizando su planificación unitaria y sincronizada así como cumplir con los deberes territoriales.

Dichos perímetros permiten:

- a. definir ámbitos de actuación dentro de las áreas de las ARS;
- b. establecer consideraciones preliminares para el área;
- c. definir la vialidad general estructurante;
- d. definir los espacios públicos: áreas mínimas y zonas de interés;
- e. definir los aspectos ambientales relevantes;
- f. determinar los proyectos de detalle necesarios que completen los insumos necesarios para hacer efectivo transformación del ámbito.
- g. incorporar en las agendas de organismos públicos políticas, programas y proyectos que atiendan al desarrollo de la zona en temas relativos a infraestructura, temas ambientales, transporte público, vivienda, etc.

Deberán contener como mínimo:

- a. Justificación de su delimitación.
- b. Definición del perímetro.
- c. Criterios adoptados para la actuación.
- d. Planos de trazado vial, reparcelaciones, volumetría, y todo lo que sea necesario para comprender la propuesta.
- e. Definir la distribución de cargas y beneficios y valorización por reparcelaciones y por mayor edificabilidad en los casos que corresponda.

Las determinaciones y particularidades de los Perímetros de Áreas de Renovación Sub-Urbana se concretarán mediante la formulación de Proyectos de detalle y su gestión integrada para el cumplimiento de las obligaciones territoriales.

Los ARS se definirán según los límites descritos en el artículo 25 del presente decreto, los cuales serán aprobados por el Ejecutivo Departamental.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 39. Proyectos de Detalle**

Son los instrumentos de ordenación, que hacen posible completar y dar coherencia al perímetro de actuación definido considerando las alineaciones, nivelaciones, afectaciones, ordenación de volúmenes. Las determinaciones de los Proyectos de Detalle contendrán la siguiente documentación según corresponda:

- a. Memoria justificativa de su conveniencia y de la pertinencia de las soluciones adoptadas.
- b. Planos a escala adecuada, que expresen todas y cada una de las determinaciones de la ordenación propuesta.
- c. Determinaciones que el proyecto prevea en cuanto a obras de urbanización, tales como vialidad, abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, alumbrado público, espacios verdes y otras análogas.
- d. Como mínimo los proyectos de detalle deberán definir los siguientes aspectos: - Proyectos de fraccionamientos (calles, manzanas, parcelas, espacios públicos, etc.), viales, saneamiento, drenaje pluvial, alumbrado.- Definir el modelo de desarrollo para la zona, así como la etapabilidad para su desarrollo.- Realizar los estudios correspondientes en lo referido a los siguientes aspectos: territorial, ambiental y de tránsito.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 40. Instrumentos de Gestión Territorial:**

Son Instrumentos de Gestión territorial los siguientes:

- Contrato-plan
- Expropiación
- Derecho de Preferencia
- Recuperación de valorizaciones
- Impuesto progresivo al baldío y finca ruinosa
- Fondo de Gestión Camino de Los Horneros
- Comisión Administradora del Fondo Camino de los Horneros

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 41. Contrato-plan**

El Contrato-Plan es el mecanismo de gestión que busca aunar la libre iniciativa privada y la política del Gobierno Departamental sobre la base de objetivos acordados y de la estipulación contractual de las obligaciones de las partes involucradas. El proyecto de Contrato-Plan es acordado entre la Intendencia de Canelones y su contraparte. A partir de ese momento comenzará la ejecución del mismo.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 42. Expropiación**

La expropiación por razones de ordenamiento territorial o acondicionamiento urbano, se aplicará de conformidad con las disposiciones previstas en la ley:

- Para la ejecución de los sistemas territoriales de vialidad, drenaje pluvial, centralidades; equipamientos públicos y otros de similar naturaleza de interés general.

- Para la Ejecución de proyectos previstos en el marco del sistema de instrumentos de ordenamientos territorial.
- Para la incorporación de terrenos en la Cartera de Tierras.
- Para llevar a cabo las acciones de conservación o protección ambiental que correspondan.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 43. Derecho de Preferencia**

Se autoriza a la Intendencia de Canelones a efectuar el ejercicio del derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008, en las enajenaciones onerosas sobre los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito de aplicación del presente Plan Parcial, con el alcance y procedimiento que establezca la reglamentación.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 44. Recuperación de valorizaciones**

Conforme con el artículo 46 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008, autorízase a la Intendencia de Canelones a percibir en concepto de retorno de valorización un porcentaje de los mayores valores inmobiliarios, conforme a los criterios y porcentajes establecidos en el Decreto N° 6 del 27 de Octubre de 2010 de la Junta Departamental.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 45. Impuesto progresivo al baldío y fincas ruinosas.**

El Gobierno Departamental reglamentará la aplicación del impuesto al baldío y finca ruinosas, para Departamento de Canelones

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 46. Fondo de Gestión Camino de los Horneros.**

Créase el Fondo Camino de los Horneros con el objeto de cumplir con la ejecución de los proyectos definidos en el presente plan, repartir de manera equitativa los costos y los beneficios al interior del perímetro de actuación y garantizar la cesión de suelo y la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.

La ejecución de los proyectos previstos en el presente plan se realizarán conforme a la disponibilidad del fondo y a las prioridades.

**46.1 . Cálculo de cargas**

Conforme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008, autorízase a la Intendencia de Canelones a percibir en concepto de cargas, conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$\text{precio} = \text{Á predio} \times \text{coef. de ponderación} \times \text{valor total de cargas} / \text{Á total del ámbito}$$

Los coeficientes de ponderación se establecen en función de la categoría y sub categoría de suelo así como la incorporación del atributo potencialmente transformable (ATP) y se presentan en el siguiente cuadro:

Área suburbana	1,14	
Área ARS	0,57	0,57 al concertar

Área APT	0,38	0,76 al transformar
Suelo Rural	0,19	0,38 para usos compatibles

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 47. Integración de recursos al Fondo.**

El Fondo podrá integrarse con los siguientes recursos:

- a) El monto de las cargas determinadas para cada predio o conjunto de ellos según el caso;
- b) recursos externos captados mediante instrumentos financieros definidos por el ámbito institucional administrador del Fondo;
- c) recursos provenientes de otras instituciones públicas;
- d) otras asignaciones de recursos según lo determine el Gobierno Departamental en el marco de las normas presupuestales vigentes.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 48. Comisión Administradora del Fondo Camino de los Horneros**

Crease la comisión la Comisión Administradora del Fondo Camino de los Horneros, cuya integración, cometidos y alcance se reglamentará.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Capítulo VII**

**Seguimiento y control**

**Artículo 49. Coordinación y Seguimiento.**

La coordinación y seguimiento del Plan estarán a cargo de Secretaría de Planificación de acuerdo a sus cometidos en coordinación con la Comisión Asesora Departamental en Ordenamiento Territorial (CODAOT).

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 50. Mesa Articuladora del Plan**

Esta mesa será órgano de articulación, promoción y asesoramiento en relación a la puesta en práctica y coordinación de las operaciones del Plan. El Intendente reglamentará su integración, contemplando en su integración la participación de la Agencia de Promoción a la Inversión, direcciones generales, Secretaria de Planificación, Municipios (afectados por el área de actuación) y representantes del ámbito privado.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 51. Cometidos de Mesa Articuladora del Plan:**

- a. Generar los insumos para la Promoción a nivel nacional e internacional del ámbito
- b. Participar en las instancias de monitoreo, revisión o modificación del Plan
- c. Evaluar los procesos de coordinación interna e información entre las direcciones , a los efectos de la gestión del Plan.
- d. Evaluar los criterios comunes de coordinación con otros entes públicos y con el sector privado en vistas a la ejecución del Plan.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

## **Capítulo VIII**

### **Disposiciones finales**

#### **Artículo 52. Vigencia.**

El presente Decreto será sujeto a revisión periódica.

Serán motivos de revisión completa o parcial:

- haber transcurrido diez años a partir de su entrada en vigencia
- aprobación de otros planes o disposiciones departamentales o Nacionales que puedan afectar al ámbito del Plan
- revisión de los programas y proyectos de definidos en el presente Decreto Departamental
- existencia de nuevos procesos o eventos significativos que impacten en el territorios
- la disposición fundada por el Intendente o Junta Departamental

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 53. Ajustes a la normativa departamental.**

Sin perjuicio de su vigencia, se declaran inaplicables en lo que corresponda al ámbito territorial del Plan Parcial CH, aquellas normas departamentales que contradigan las disposiciones del presente Decreto, a excepción de procedimientos y disposiciones expuestas en el marco de sistema de Instrumentos de Ordenamiento Territorial Canario.

Se deroga la Ordenanza de Clubes de Campo Res.4699/98 así como su reglamentación N°3062/99.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 54. Interpretación**

Los contenidos mandatorios del Plan se expresan en el texto del presente Decreto. Los Planos que componen el Anexo se consideran parte del mismo, siendo vinculantes en las referencias dadas por el texto del Decreto. En caso de duda o contradicción, la referencia explícita en las Láminas prima sobre los textos.

A efectos interpretativos, se considerará especialmente la fundamentación contenida en las Memorias de Información, de Ordenación y Gestión, de Participación, así como el Informe Ambiental Estratégico.

Todos los aspectos que no se encuentren definidos en el presente Decreto se regirán por las definiciones del Plan Estratégico de Ordenamiento Territorial de la Micro Región de la Costa (Costa Plan), aprobado por Decreto N°6 del 27 de octubre de 2010 y las Ordenanzas correspondientes.

La Interpretación auténtica del presente Plan será realizada por la Junta Departamental de Canelones, no obstante lo cual, las cuestiones técnicas que se susciten serán resueltas por la Intendencia Departamental.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

#### **Artículo 55. Fuera de Ordenamiento.**

Los establecimientos que por sus instalaciones, construcciones, fraccionamiento o usos sean total o parcialmente incompatibles con el instrumento, de conformidad con el artículo 27 literal C de la Ley 18308 del 18 de junio de 2008, quedarán fuera de ordenamiento previo informe de la Secretaría de Planificación y resolución del Intendente.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 56. Determinaciones no sustanciales.**

Declárese como determinaciones no sustanciales (artículo 29 inciso final Ley 18308 del 18 de junio de 2008) los ajustes que requiera el texto o cartografía para su correcta aplicación, incluso los derivados de la dinámica de movilidad de fraccionamientos y fusiones durante el proceso de elaboración del presente instrumento, en tanto ello no implique desnaturalización de las disposiciones del presente Plan, los cuales serán aprobados por la Junta Departamental a iniciativa del Intendente.

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 57. Documentos Anexos**

Forman parte del presente Decreto, los siguientes documentos Anexos

- Memoria de Información y Cartografía
- Memoria de Ordenación y Cartografía:

L1. Plano Síntesis

L2. Soportes hídrico ambiental e infraestructural

L3. Conectividad\_ movilidad

L4. BIAD - Bien de Interés Ambiental Departamental

L5. Proyectos

L6. Categorización del Suelo

L7. Usos\_Atributos

- Memoria de Gestión y Seguimiento.
- Memoria de Participación.
- Informe Ambiental Estratégico

Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)



**Artículo 58 Disposición Transitoria por gestiones previas**

Todos los Padrones que cuenten con gestiones previas al presente Decreto frente a la Intendencia de Canelones, mantendrán la propuesta de desarrollo presentada oportunamente.

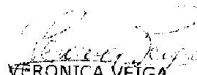
Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)

**Artículo 59. Registrar."**


Aprobado por unanimidad (8 votos en 8).

2. Aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.


Aprobado por unanimidad (8 votos en 8)




VERÓNICA VEIGA




HUGO ACOSTA




CECILIA MARTÍNEZ



ALBERTO COSTA




PEDRO ALMENÁREZ  
Vicepresidente




GUSTAVO REYNOSO



NOEMÍ REYMONDO



HENRY SUGO



ANDREA RODRÍGUEZ  
Oficinista 1

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 38° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 8° término.

(Se lee:)

39 (8)

Canelones, 13 de setiembre de 2017.

Señor Presidente de la Junta Departamental,

Edil Eduardo Molinari

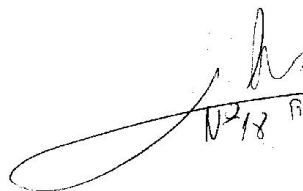
S/Despacho.

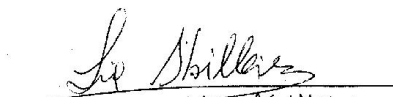
De nuestra mayor consideración:

Los señores Ediles abajo firmantes integrantes de la Comisión Permanente N°4 "Asuntos Rurales", amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en carácter de grave y urgente en la presente Sesión Ordinaria del día de la fecha el siguiente asunto:

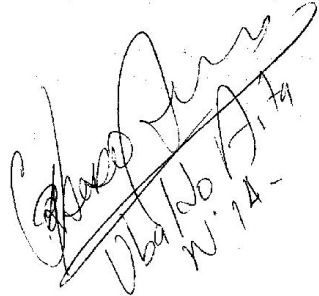
Por el presente se solicita se desarchive el Expediente 2015-200-81-01551, relacionado al tema preocupación del sector avícola de Canelones, a los efectos de ser derivado a esta Asesora para su estudio.

Sin otro particular le saludan atte.

  
N°18 ROBERTO SANGUINETTI

  
LÍA ABILLA  
N°12

  
N°47

  
N°14

  
N°37

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 39º término.

**18.- WALKER AMARILLO: SU FALLECIMIENTO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno por los señores ediles Alejandro Repetto y Emiliano Metediera.

(Se lee:)

Canelones, 13 de setiembre de 2017.

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.-

**Edil. Eduardo Molinari.**

El abajo firmante, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental deseamos en el día de hoy expresar nuestro sentido pésame por la pérdida el pasado miércoles 5 de Setiembre de Don Walker Amarillo un MAESTRO de la política para todos, con dos objetivos fijos y primordiales en su vida, la Familia y su amado Partido Nacional.

El Partido Nacional hoy se ve muy afectado por la partida de un ser que lo dio todo desde muy joven en la militancia como pocos, líder, caudillo, conocedor de todo lo que en la teoría y la práctica requiere la verdadera política, fundador en al año 1969 de su histórica lista 45 en la que participó en todas las elecciones desde 1971 a 2014.

No cabe duda que se va con un sinónimo del Partido Nacional y ante las vísperas de cada elección vamos a extrañar la frase " ante la duda pregúntale a Walker, lo vamos a extrañar , pero en Las Piedras ante la presencia de cada bandera del Partido lo tendremos presente y su imagen estará allí con nosotros.

Hoy solicitamos este cuerpo realice un minuto de silencio y estas palabras sean enviadas a sus familiares y Mesa Departamental del Partido Nacional.

**ROLANDO RIZZO**

**EDIL N° 53**



**ALEJANDRO REPETTO**

**EDIL N° 23**

Alejandro D. Repetto Vignola  
Edil 23



**EMILIANO METEDIERA**

**EDIL N° 117**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en memoria del señor Walker Amarillo.

(Así se hace)

**19.- DOCTOR ALBERTO PÉREZ PÉREZ: SU FALLECIMIENTO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41º del Reglamento Interno.

(Se lee:)



CANELONES 13 DE SETIEMBRE DE 2017

**SR. PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES  
EDIL EDUARDO MOLINARI**

De mi mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno del Cuerpo, queremos manifestar nuestras condolencias por el fallecimiento del Dr. Alberto Perez Perez, el 2 de setiembre del corriente.

Perez Perez fue un abogado, activista por los derechos humanos, experto en Derecho Constitucional; fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica y se desempeño como Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Sr. Presidente: le solicitamos que haga llegar esta manifestación de pesar a sus Familiares, Facultad de Derecho de la UDELAR.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
 N° 40

*[Handwritten signature]*  
 Dr. Gerson B. Vila  
 Edil N° 9 por el Frente Amplio

*[Handwritten signature]*  
 N° 13  
 S. Benítez

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**20.- DOCTOR GONZALO URIARTE: SU FALLECIMIENTO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles de la bancada del Frente Amplio al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

CANELONES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

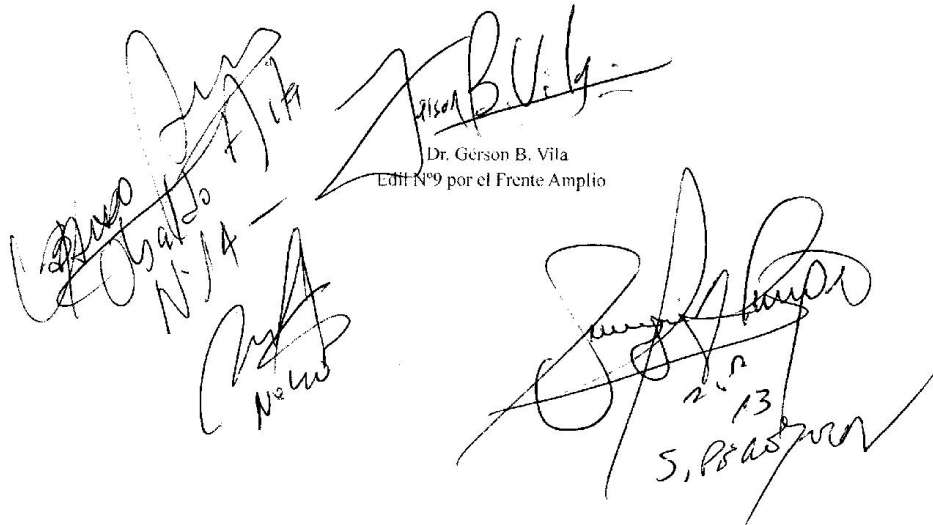
**SR. PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES  
EDIL EDUARDO MOLINARI**

De mi mayor consideración:

Los Ediles abajo firmantes integrantes de la Bancada del Frente Amplio , amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno del Cuerpo, queremos manifestar nuestras condolencias por el fallecimiento del Dr. Gonzalo Uriarte Audi en el día de hoy.

Gonzalo Uriarte fue un abogado, escribano y docente de Derecho Procesal habiendo ascendido a Profesor Grado 4, fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Republica.

Sr. Presidente: le solicitamos que haga llegar esta manifestación de pesar a sus Familiares , Facultad de Derecho de la UDELAR.



Four handwritten signatures are present. The second signature from the left is identified by the typed text below it as Dr. Gerson B. Vila, Edil N°9 for the Frente Amplio. The other signatures are less legible but appear to be of council members.

Dr. Gerson B. Vila  
Edil N°9 por el Frente Amplio

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**21.- ASUNCIÓN DE LA SENADORA LUCÍA TOPOLANSKY  
COMO VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 8 de setiembre de 2017

SR. PRESIDENTE DE LA  
JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES  
Sr Edil Eduardo Molinari

De nuestra mayor Consideración:

Los Ediles abajo firmantes, amparados en los alcances del Art. 41 del Reglamento Interno del Cuerpo, queremos manifestar nuestras congratulaciones, con la asunción de la Senadora Lucia Topolansky como Vice-Presidenta de la Republica Oriental del Uruguay. Por primera vez en la historia del país una mujer asume esa responsabilidad . Y desearle una buena gestión en su nueva responsabilidad.

Sr. Presidente: le solicitamos que haga llegar esta manifestación al Poder Ejecutivo ,a la Camara de Senadores , al Movimiento de Participacion Popular , a la Mesa Política Nacional y Departamental del Frente Amplio y así como a la Prensa acreditada ante esta Institución.

Sin otro particular , le saluda atte.:

*[Handwritten signatures and names of council members]*

Oscar García  
 N° 35  
 Juan Acuña  
 Edil N° 33  
 Eva Salgado  
 N° 76  
 Lía Asillasa  
 N° 18  
 Pamela López  
 N° 34

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**



**22.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN DESDE EL 3° AL 11° Y DESDE EL 33° AL 37° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran desde el 3° al 11° término del orden del día así como los que figuran desde el 33° al 37° término, ingresados como graves y urgentes. Todos refieren a licencias de las señoras edilas y de los señores ediles.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 29 en 31. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**3°.-** SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 2 AL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-01018) (Rep. 0022).

**4°.-** SEÑOR EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00972). (Rep. 0022).

**5°.-** SEÑOR EDIL JUAN ACUÑA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00973) (Rep. 0022).

**6°.-** SEÑOR EDIL UBALDO AITA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-01014) (Rep. 0022).

7°.- SEÑOR EDIL SERGIO CÁCERES SOLICITA LICENCIA EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-01019) (Rep. 0022).

8°.- SEÑOR EDIL LUIS GOGGIA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-01015) (Rep. 0022).

9°.- SEÑOR EDIL CARLOS GONZÁLEZ SOLICITA LICENCIA DEL 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00990) (Rep. 0022).

10°.- SEÑORA EDILA SILVIA DE BORBA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-01021) (Rep. 0022).

11°.- SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 11, 23 Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2017. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-01020) (Rep. 0022).

33°.- SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

34°.- SEÑORA EDILA LÍA ABILLEIRA SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

35°.- SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA DE LA FECHA.

36°.- SEÑOR EDIL MAXIMILIANO RIVERO SOLICITA LICENCIA LOS DÍAS 15, 16 Y 17 SE SEPTIEMBRE DE 2017.

37°.- SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA SOLICITA LICENCIA DEL 16 AL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**23.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN  
DESDE EL 12° AL 20° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono votar pasar a votar en bloque los asuntos que figuran desde el 12° al 20° término del orden del día, que refieren a propuestas de archivos de las distintas comisiones.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 29 en 31. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**12°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: TRIBUNAL DE CUENTAS REMITE OFICIO 5067/2017 COMUNICANDO QUE NO FORMULA OBSERVACIONES A LAS TRASPOSICIONES ENTRE OBJETOS POR UN MONTO DE \$ 1.530.000 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00805) (Rep. 0022).

**13°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA MÓNICA SUGO SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA ESTACIONES SALUDABLES. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00450) (Rep. 0022).

**14°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: CONGRATULACIONES CON LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE UTU DE VISTA LINDA, QUIENES SE DESTACARON EN

ATLETISMO A NIVEL NACIONAL. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-203-81-00133) (Rep. 0022).

**15°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL CHIESA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: SEMANA DE LA CULTURA EN PANDO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00338) (Rep. 0022).

**16°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO A CARLOS GARDEL, REALIZADO POR AMÉRICO MASAGUEZ. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00210) (Rep. 0022).

**17°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDIL ALFREDO SILVA SOLICITA SE RECIBA EN ESTA ASESORA A LA COMISIÓN DE FOMENTO DE LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO N° 285 DE TOLEDO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00273) (Rep. 0022).

**18°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO REMITE PLANTEAMIENTO REALIZADO POR EL SEÑOR EDIL SERGIO DUGLOSSON, REFERIDO AL DESARROLLO FÍSICO SOCIAL E INTELECTUAL DE NUESTROS JÓVENES. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00534) (Rep. 0022).

**19°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDILES LUIS GOGGIA Y ÁLVARO FERRARO SOLICITAN PEDIDO DE INFORMES A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A CANARIOS DESTACADOS. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2016-200-81-00267) (Rep. 0022).

**20°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME PROPONIENDO EL ARCHIVO DEL SIGUIENTE ASUNTO: EDIL ALFREDO SILVA SE REFIRIÓ EN SALA AL TEMA: ESCUELA PARA NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN LA ZONA COMPRENDIDA POR TOLEDO, SAUCE, EMPALME DE SAUCE, TOTORAL DE SAUCE, TOLEDO CHICO Y RUTA 33. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00543) (Rep. 0022).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 31. AFIRMATIVA.**

**24.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN  
EN 21° Y 22° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono votar pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 21° y 22° término del orden del día, que refieren a exoneraciones del 50 % de contribución inmobiliaria.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 28 en 31. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

**21°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES AL PADRÓN 3205 DE LA LOCALIDAD DE TOLEDO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-204-81-00102) (Rep. 0022).

**22°.-** COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTES A LOS PADRONES 248 Y 249 DE LA LOCALIDAD AGUAS CORRIENTES. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-204-81-00093) (Rep. 0022).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **29 en 30. AFIRMATIVA.**



**25.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA GRIMALDI RESPECTO AL PROYECTO 20 KM POR DÍA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LA VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS EXPRESIONES VERTIDAS POR LOS SEÑORES IGNACIO OLID Y ORNELLA GRIMALDI RESPECTO AL PROYECTO 20 KM POR DÍA. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-200-81-00517) (Rep. 0022)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**26.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS MURALES REALIZADOS POR EL ARTISTA JUAN MANUEL MOLINARI EN LA CIUDAD DE PROGRESO**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 24° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LOS MURALES REALIZADOS POR EL ARTISTA JUAN MANUEL MOLINARI EN LA CIUDAD DE PROGRESO. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-204-81-00072) (Rep. 0022)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**27.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 8° FESTIVAL DE DANZAS UNIENDO FRONTERAS, A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA LOCALIDAD DE MIGUES**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 25° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 7 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL 8° FESTIVAL DE DANZAS UNIENDO FRONTERAS, A LLEVARSE A CABO DEL 13 AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN LA LOCALIDAD DE MIGUES. Mayoría absoluta de presentes. (Exp. 2017-204-81-00071) (Rep. 0022)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 999**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 26° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 999. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00100) (Rep. 0022)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 31. AFIRMATIVA.**

**29.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 27° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00097) (Rep. 0022)”.

En discusión.

**SEÑOR REPETTO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: este asunto lo tratamos en la Comisión Permanente N° 1, pero cuando lo hicimos no teníamos conocimiento de cierta información.

Como edil departamental, me dirigí a la casa de este funcionario y me encontré con un cuadro desolador, terrible. Este funcionario hace décadas que trabaja en la Intendencia de Canelones; se desempeña como obrero en el escalafón más bajo. Nunca había tenido faltas, siempre había sido un buen funcionario. De la noche a la mañana, tuvo diecinueve faltas en un breve lapso.

Como decía, nosotros fuimos a visitar a este funcionario; no lo hicimos con el funcionario cuyo caso se votó anteriormente, porque la situación rompía los ojos. Pero supimos que este era un funcionario muy bueno para la Intendencia, y queríamos conocer la parte humana, saber qué le pasaba. Nos encontramos con un cuadro desolador —trajimos fotografías—: medicamentos por todos lados, una casa terriblemente modesta, casi como de asentamiento; una cantidad muy grande de hijos, una pobreza enorme. Se trata de un funcionario que, según nos dicen —y lo pudimos comprobar—, hoy por hoy está asistiendo a trabajar, que está cumpliendo con todas sus tareas, se encaminó.

Este funcionario sufre de diabetes. Lo pusieron a trabajar como sereno, y los días de mucho frío se descompensaba y se iba. En este caso, nosotros vimos falta de información y poco estudio, y que hubo poca defensa. No se supo defender, no recurrió a un abogado. Nosotros le preguntamos por qué no pedía los certificados en CRAMI —su mutualista; trajimos

documentación sobre los remedios que toma—, y nos dijo que no tenía ni para un timbre ni para el boleto.

Señor presidente, otorgando la anuencia, a este funcionario le arruinamos la vida, lo marginamos, lo mandamos a vivir a una cuneta. Con todos los planes sociales que lleva adelante el Frente Amplio... Me gustaría que se pudiera rever la situación o que por lo menos fueran a comprobar la situación desde la parte humana. Es una persona que con poquito se puede encarrilar. En definitiva, ya está encarrilado, ya entendió. Le faltó apoyo, asistencia social, a pesar de todas las cosas que hemos hecho en esta Junta Departamental y de todos los mensajes que ha dado el gobierno a través del Mides en cuanto a lo humano.

Repito, este funcionario está encaminado. Es una persona de cincuenta y pico de años, con la vida a medio camino, que está próxima a jubilarse. Me gustaría que le dieran una oportunidad y que integrantes de esta Junta Departamental fueran a ver su realidad. Vive contra una cañada que se inunda; es una persona totalmente marginal. Más allá de que tiene un empleo público, está al borde de la marginalidad. No tiene nada; una tabla, dos sillas, una cama... Están las fotos. La verdad es que es un panorama desolador. Si hubiese juntado cosas de la calle, capaz que eran más lindas que las de su casa. Su situación es muy precaria; nos llegó al corazón, y la queríamos plantear en esta Junta Departamental. Más allá de que no teníamos tiempo para plantearles esto a los compañeros, se lo manifestamos al coordinador de la bancada del Frente Amplio.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta las 23:39.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR REPETTO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

**SEÑOR REPETTO.-** Señor presidente: si usted me permite, me gustaría poder presentarle a la mesa las fotografías que he sacado y la documentación que he traído sobre el tratamiento médico del funcionario en cuestión.

Además, ahora que miro para el costado, me doy cuenta de que el señor edil Juan Ripoll vive a pocas cuabras de su casa.

**SEÑOR SILVA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Alfredo Silva.

**SEÑOR SILVA.-** Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfredo Silva.

(Se vota:)

**31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 19:46)

(Vueltos a sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:05)

Continúa en discusión el asunto que figura en 27º término del orden del día.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra le señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Roberto Saravia.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 20:06)

(Vueltos a sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:38)

Continúa en discusión el asunto que figura en 27° término del orden del día.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra le señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: solicito que este punto quede en cuarto intermedio para retomar su consideración en la sesión de hoy.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **18 en 18. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La consideración del asunto que figura en 27° término del orden del día pasa a cuarto intermedio.



**30.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR COMODATO A OSE DE LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 24000 DE CIUDAD DE LA COSTA, PARQUE ROOSEVELT, HASTA EL FINAL DEL COMODATO OTORGADO POR EL MGAP, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL COLECTOR RACINE**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 28° término del orden del día: COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE OTORGAR COMODATO A OSE DE LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 24000 DE CIUDAD DE LA COSTA, PARQUE ROOSEVELT, HASTA EL FINAL DEL COMODATO OTORGADO POR EL MGAP, A FAVOR DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DEL COLECTOR RACINE. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00105) (Rep. 0022)”.  
En discusión.  
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**31.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LAS FRACCIONES G Y H, Y SU FUSIÓN A LOS SOLARES 20 Y 1 DE LAS MANZANAS C Y D RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE QUE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS NO QUEDEN OCUPANDO RETIRO FRONTAL**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 29º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LAS FRACCIONES G Y H, Y SU FUSIÓN A LOS SOLARES 20 Y 1 DE LAS MANZANAS C Y D RESPECTIVAMENTE, A LOS EFECTOS DE QUE LAS VIVIENDAS CONSTRUIDAS NO QUEDEN OCUPANDO RETIRO FRONTAL. Mayoría absoluta de componentes (16).- (Exp. 2017-204-81-00101) (Rep. 0022)”

En discusión.

Si nos se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **20 en 20. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**32.- PROYECTO DE DECRETO: ORDENANZA SOBRE VEHÍCULOS  
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 30° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME SOBRE: PROYECTO DE DECRETO: ORDENANZA SOBRE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2016-200-81-01054) (Rep. 0022)”.

En discusión.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: hemos hecho llegar a la mesa un nuevo proyecto de resolución, y suponemos que los compañeros de la Comisión Permanente N° 2 fundamentarán al respecto.

La propuesta se entregó con tiempo para que se fotocopiara y se distribuyera a los señores ediles y tomaran conocimiento. Simplemente se modifica el considerando I y el punto 1 del resuelve. Supongo que los compañeros de la mencionada comisión explicarán por qué se ha hecho esto.

Si me permite, señor presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio de dos minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 20:42)

(Vueltos a sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:45)

Continúa en consideración el asunto que figura en 30º término del orden del día.

(Se adjunta el proyecto de resolución que se ha hecho llegar a la mesa)

Canelones, 8 de setiembre de 2017.

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Alejandra Goinheix y Carlos González, adjuntando "Proyecto de Ordenanza sobre vehículos para personas con discapacidad".

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora entiende pertinente remitir la siguiente aspiración de proyecto de Decreto con las siguientes modificaciones;

II) que en el Artículo 1° se agrega luego de la palabra ,,,"discapacidad"..."Ley 18191(Tránsito y seguridad vial en el territorio nacional)";

III) que se modifica el Artículo 3° quedando redactado de la siguiente manera: "Llevarán una matrícula identificatoria autorizada por la Dirección General de Tránsito y Transporte";

IV) que se cambia en su totalidad el Artículo 5° quedando redactado de la siguiente manera..."Cuando por el tipo o nivel de discapacidad o por circunstancias especiales sea conveniente o necesario permitir el manejo de los automotores por otras personas, podrán conducir el vehículo terceras personas siempre que el titular del beneficio se encuentre dentro del mismo. Bajo las mismas condiciones y para el caso en que el beneficiario no se encuentre presente la Intendencia de Canelones podrá autorizar hasta dos choferes";

V) que en el Artículo 7° se eliminan los incisos a) y b) pero la redacción del inciso a) se modifica quedando redactado de la siguiente manera..."el cual no estará mas ubicado de una cuadra de dichos lugares de trámite..." y pasa a ser parte del artículo infine;

VI) que se modifica el Artículo 8° quedando redactado de la siguiente manera ..."Se podrá pedir a la Intendencia una autorización de lugar reservado frente al domicilio de la persona discapacitada";

VII) que se suprime el Artículo 8° bis;

VIII) que en el Artículo 9° se modifica luego de la palabra ..."traslado"... quedando de la siguiente manera "(cinturones de tres puntas, sillas de ruedas y sillas de retención infantil). Amparados en el Artículo 7°";

IX) que se modifica el Artículo 10° quedando redactado de la siguiente manera ..."El titular del vehículo, podrá utilizar dicho vehículo para trabajar. Pero se autorizará bajo las siguientes condiciones:

a) se le cobrará el 25% de la patente que abona un vehículo chapa particular.

b) se tendrá que estar amparado dentro de las leyes sociales.

c) solo lo podrá hacer el titular del vehículo, sin perjuicio de lo indicado en el Artículo 5;

X) que en el Artículo 11° se cambia la palabra ..."incluidos"... por ..."sujetos a lo dispuesto".. y se eliminan infine el artículo 10.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°2 "Obras Públicas. Comunicaciones. Transporte", aconseja la aprobación del siguiente,

#### PROYECTO DE DECRETO

1 Remitir a la Intendencia de Canelones la aspiración del siguiente proyecto de Decreto.  
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

#### Capítulo I ALCANCE

Artículo 1°. La circulación de vehículos de personas con discapacidad definidos por el

presente decreto, se regirá por la presente Ordenanza, Ley 18418 (Convención internacional de los derechos de personas con discapacidad) Ley 18191(Tránsito y seguridad vial en el territorio nacional) y departamental que regulan la circulación vial.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

#### Capítulo II DEFINICION

Artículo 2°. Se considera vehículo para personas con discapacidad autopropulsado por motor a combustión o eléctrico y las amparadas en la Ley 13102.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

#### Capítulo III REQUISITOS PARA LA CIRCULACION

Artículo 3°. Llevarán una matrícula identificatoria autorizada por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 4°. Podrán circular por la vía pública los vehículos debidamente autorizados y que reúnan todos los requisitos de seguridad, ambientales y posean la correspondiente identificación vehicular, amparadas en la Ley 18191 y Ley 13102.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 5°. Cuando por el tipo o nivel de discapacidad o por circunstancias especiales sea conveniente o necesario permitir el manejo de los automotores por otras personas, podrán conducir el vehículo terceras personas siempre que el titular del beneficio se encuentre dentro del mismo. Bajo las mismas condiciones y para el caso en que el beneficiario no se encuentre presente la Intendencia de Canelones podrá autorizar hasta dos choferes.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

#### Capítulo IV DEL ESTACIONAMIENTO

Artículo 6°. Todo vehículo deberá llevar un distintivo con el cual advierta ser una persona con discapacidad, para agilizar y priorizar su estacionamiento siempre que no perturbe las normas de circulación, que será entregado por la Dirección General de Tránsito y Transporte.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 7°. La Intendencia de Canelones destinará un lugar reservado y debidamente señalizado en vías de tránsito cerca de instituciones públicas, locales de pago, hospitales, sanatorios privados, el cual no estará más ubicado de una cuadra de dichos lugares de trámites.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 8°. Se podrá pedir a la Intendencia una autorización de lugar reservado frente al domicilio de la persona discapacitada.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

#### Capítulo V DE SU USO

Artículo 9°. Los coches autorizados que pertenezcan a centros e instituciones de estudio y

rehabilitación, estarán debidamente identificados en su carrocería, los cuales deberán poseer todos los sistemas de seguridad para su traslado (cinturones de tres puntas, sillas de ruedas y sillas de retención infantil).

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 10°. El titular del vehículo, podrá utilizar dicho vehículo para trabajar. Pero se autorizará bajo las siguientes condiciones:

- a) se le cobrará el 25% de la patente que abona un vehículo chapa particular.
- b) se tendrá que estar amparado dentro de las leyes sociales.
- c) solo lo podrá hacer el titular del vehículo, sin perjuicio de lo indicado en el artículo 5.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 11°. También estarían amparados dentro de esta Ordenanza, pero no estarían sujetos a lo dispuesto en los artículos 6,7,8 y 9.

- a) Motos
- b) Triciclos
- c) Cuatriciclos

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 12°. El vehículo será exonerado de pago de tributo de patente, cuando el vehículo no este amparado por el artículo 10

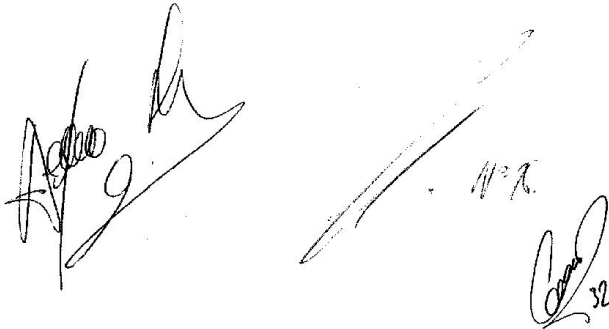
Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Artículo 13° Registrar.

Aprobado por unanimidad (6 votos en 6)

Fdo por: CAMILO ROJAS (Presidente), CARLOS GONZÁLEZ, MARCELO AYALA, RAÚL DETOMASI, RICHARD PÉREZ, SANTIAGO MARANDINO

Natalia Porto (Oficinista 1)

The image shows three handwritten signatures in black ink. The first signature on the left is large and stylized. The second signature in the middle is a long, sweeping horizontal stroke. The third signature on the right is smaller and includes the number '32' at the bottom right.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En discusión.

**SEÑOR GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

**SEÑOR GONZÁLEZ.-** Señor presidente: estamos solicitando que este asunto se remita a la Intendencia porque debe ser analizado, debido a que requiere un cambio en la redacción, no en su esencia. Con los cambios que se pretenden se fortalecería la futura ordenanza.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto tal como viene de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 25. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar, en general, el proyecto que ha llegado a la mesa.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a la consideración en particular.

**SEÑOR RIVERO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Maximiliano Rivero.

**SEÑOR RIVERO.-** Señor presidente: proponemos que se vote en bloque todo el articulado.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Maximiliano Rivero.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR MAESO.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.



**SEÑOR MAESO.-** Señor presidente: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno a los efectos de agilizar el trámite.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Maeso.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**33.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 62467 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y DONARLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 31º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 5 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN 1 DEL PADRÓN 62467 DE LA 1ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES Y DONARLA AL MINISTERIO DEL INTERIOR.-Mayoría 2/3 de componentes (21).-(Exp. 2017-204-81-00098) (Rep. 0022)”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**34.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 62/2017, QUE REFIERE A LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS CARGOS VACANTES DE GERENTE DE ÁREA**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 32° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 1° lugar: “RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 62/2017, QUE REFIERE A LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS EN LOS CARGOS VACANTES DE GERENTE DE ÁREA”.

En discusión.

**SEÑOR RIPOLL.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Juan Ripoll.

**SEÑOR RIPOLL.-** Señor presidente: ante todo, quiero solicitar que, por lo menos, se mencionen los nombres de los funcionarios que ganaron el concurso.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se dará lectura por secretaría.

**SEÑOR DIRECTOR GENERAL.-** “1.- Designase en los cargos vacantes de gerente de área, grado II, de este organismo a los funcionarios Robert Bracco, cargo 153, y Lusmarín Quattrini, cargo 132. 2.- Notifíquese personalmente a todos los funcionarios participantes la presente resolución. 3.- Siga a plenario a efectos de su ratificación.”

**SEÑOR RIPOLL.-** Señor presidente: hoy es una gran noche por estar tratando este punto. Este punto pauta una línea en un proceso de jerarquización del funcionario de la Junta Departamental de Canelones. No todas las gratificaciones y reconocimientos pasan por el dinero, por la mejora del salario, sino que algunas de ellas pasan por darles la posibilidad a todos los funcionarios de tener una carrera funcional en la que sean respetados sus derechos.

Más allá de que las pruebas son pruebas —hay algunos funcionarios en la administración pública que son muy buenos en las pruebas y quizás no son tan buenos ejerciendo su función como otros a los que no les va tan bien en las pruebas—, al competir por dos de los cuatro cargos más importantes que tiene este legislativo, de la forma en que vimos que se hizo, estudiando y trabajando con ahínco, tesón, dedicación, marcando iniciativas, consultando, armando equipos, no solamente ganaron los que tuvieron mayor puntaje y obtuvieron los cargos, sino que ganaron todos los funcionarios que participaron, los que seguramente tienen mérito suficiente para mañana o pasado ocupar estos cargos u otros. Pero la que más ganó en todo este proceso fue la institución.

Una institución que se ve fortalecida por lo que fue primero el estudio de cuáles eran las tareas que los funcionarios cumplían, y luego un proceso de capacitación al alcance de absolutamente todos los funcionarios, en horario de trabajo, brindado por técnicos del más alto nivel de tres facultades, técnicos grado 5, contando en uno de los cursos con la participación de un decano.

Esto enriquece a la Junta Departamental, porque el conocimiento que adquirieron los dos nuevos gerentes de área, como así también los que no llegaron a obtener el cargo, realmente es muy importante y valioso, y va a significar una mejora en lo que tiene que ver con la tarea legislativa el soporte administrativo que tenemos por parte del cuerpo de funcionarios de la Junta.

Vaya mi reconocimiento a los dos funcionarios que ganaron el concurso. Sabemos de su entereza, de su iniciativa, de su compromiso, de su inteligencia, de su bonhomía, porque lo han demostrado en los diferentes cargos a los que han ido accediendo.

Quiero destacar que me consta que estos dos funcionarios dentro de la Junta Departamental no tienen partido político, su partido político es el parlamento de Canelones, es el legislativo. Me agrada decir que ninguno de los dos funcionarios pertenecen a mi partido, porque es bueno reconocer cuando gente de otros partidos tiene valores, méritos y saben diferenciar lo que es la militancia política, que la tienen y la seguirán teniendo, y acá adentro son servidores públicos, son funcionarios ejemplares.

Por lo tanto, es un honor y un placer vivir este momento en que se ocupan dos de los cuatro cargos más importantes, relevando a dos señoras funcionarias que eran de las más antiguas, de las más conocedoras del trabajo del organismo, como fueron Lilian Broccardo e Hilda Pisani, para quienes también vaya un reconocimiento por sus más de cuarenta años de entrega a la institución.

**SEÑOR SARA VIA.**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.**- Señor presidente: queda poco para agregar luego de escuchar la disertación del señor edil Juan Ripoll con respecto al punto. Pero no queríamos dejar pasar esta oportunidad para decir que hace algún tiempo, en 2014-2015, cuando nos tocó ocupar la presidencia de este legislativo, fueron épocas de cambio y de concursos. Y pasamos todos, quienes teníamos la responsabilidad y los funcionarios, quizás momentos difíciles, pero creo que hoy se están viendo los frutos de todo aquello.

Sencillamente, quiero felicitar a Robert Bracco y Lusmarín Quatrini por haber obtenido estos dos cargos que estaban vacantes en la estructura de esta Junta Departamental. Sé de la capacidad de ambos funcionarios, porque lo han demostrado a lo largo de los años. Hace 22 años asumimos por primera vez como ediles en esta Junta Departamental. Robert Bracco ya era funcionario del organismo y Lusmarín Quatrini ingresó en ese período. Como presidente, tuvimos la oportunidad de trabajar junto a ellos y sabemos de su capacidad y su responsabilidad para con la institución.

Queremos decir también que se abre una brecha, porque hay dos cargos más para concursar, y hay otro pendiente de ser llenado. Eso es bueno en esta Junta Departamental, en esta estructura que siempre ha sido política, pero que hoy se brinda la posibilidad, sin importar el color político, de trabajar, progresar y estar al servicio de la institución.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

**\_\_\_\_\_ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

### **35.- INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL CAMINO DE LOS HORNEROS**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el asunto que figura en 38º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 7º lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITA ANUENCIA PARA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL CAMINO DE LOS HORNEROS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 18308 DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE ADJUNTO EN ACTUACIÓN 26 DEL CITADO EXPEDIENTE. Expediente 2017-204-81-00108. Informe de la Comisión Permanente N°5”.

En discusión.

**SEÑORA MARTÍNEZ.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

**SEÑORA MARTÍNEZ.-** Señor presidente: quería mencionar que, si bien este asunto entró como grave y urgente al plenario de hoy, es un tema que se ha venido trabajando desde principios de 2016.

El Plan Parcial Camino de los Horneros abarca tres municipios: Pando, Colonia Nicolich y parte de Ciudad de Costa. En este pedazo de territorio canario, hay una diversidad socioeconómica interesantísima y muy amplia.

Hubo una cantidad de instancias de participación de los vecinos, en las cuales se encontraban vecinos de la comisión del barrio Villa El Tato, vecinos de la comisión del asentamiento del barrio y vecinos de las comisiones de los barrios privados de La Tahona, Las Higuieritas y otros. Fuimos invitados a esas instancias los ediles en general y, en particular, los integrantes de la Comisión Permanente N° 5. Participamos de varias de ellas, y podemos decir que fueron de las instancias más interesantes de participación, justamente, por esas realidades tan distintas que se presentaban.

Lo más rico de todo eso fue ver cómo algunos vecinos planteaban problemas de transporte y pedían paradas de ómnibus y alguna placita, otros planteaban la ampliación de un *shopping mall* que estaba dentro del barrio y otros planteaban espacios sociabilizadores en vez de plazas. También estuvieron involucradas instituciones públicas, como el CAIF, en donde se realizó uno de los primeros talleres, y la escuela que participó ayudando a difundir. La verdad es que fue muy grato participar de todo este proceso.

Se crea una comisión administradora, la que va a encargarse de administrar y regular todo lo relativo a lo que suceda en ese territorio.

Cuando se pase a tratar el articulado, vamos a presentar algunas modificaciones.

**SEÑORA REYMUNDO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra la señora edila Noemí Reymundo.

**SEÑORA REYMUNDO.-** Señor presidente: voy a votar afirmativamente la anuencia para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Camino de los Horneros y voy a adelantar la fundamentación de mi voto.

Entiendo que se ha cumplido cabalmente con todo el proceso previsto en la Ley de Ordenamiento Territorial, puesto que hubo una aprobación previa del citado plan y se realizó una audiencia pública; es decir, se cumplió con todas las instancias previas previstas en la ley. Asimismo, se obtuvo un informe favorable del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que aprobó la evaluación ambiental estratégica del plan.

**SEÑOR MAESO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

**SEÑOR MAESO.-** Señor presidente: voy a acompañar esta solicitud de la Intendencia para la aprobación definitiva del Plan Parcial de Camino de los Horneros.

Junto con el señor edil Luis Goggia —que por razones personales hoy no está presente— estuvimos analizando este asunto y decidimos acompañarlo, dándole un sí definitivo a este plan parcial.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: queda poco para decir en la fundamentación en general, pero me parece importante remarcar un par de aspectos.

Quiero hacer un agregado a lo dicho por la señora edila Cecilia Martínez respecto al ingreso de este asunto como grave y urgente. En comisión, observamos el tiempo que insumió el transcurso formal y legal de ese proceso de discusión; además, somos conocedores de que se están elaborando otros planes respecto de los cuales esta Junta votó las primeras instancias —por ejemplo, el plan de ordenamiento de Canelones ciudad y el de Costa de Oro— y que, por otra parte, se está trabajando en el ordenamiento de las ruralidades del departamento. Todas esas normativas están por llegar a la Junta Departamental. Por tanto, considerando que no sería bueno superponer la discusión de diferentes planes de

ordenamiento y que este plan está en condiciones de aprobarse, fue aceptado en la comisión que se ingresara hoy como grave y urgente.

Hubo una prórroga de la discusión en comisión, y las modificaciones que se plantearon en el mensaje original —que está plasmado en el que tenemos todos en la mesa hoy—también fueron leídas y discutidas por los integrantes del Frente Amplio y de las otras fuerzas políticas de la comisión.

No obstante eso, necesariamente tendremos que realizar algunas modificaciones en sala. Si bien no son sustanciales en lo que al contenido principal refiere, omitimos plantearlas en la comisión para que se trataran hoy. Queremos aclarar que esas modificaciones que vamos a proponer las tenían los demás ediles junto con las modificaciones que planteamos en comisión, pero no las mocionamos, por lo que no quedaron registradas. Es decir, vamos a plantear las modificaciones en sala, pero los señores ediles integrantes de la comisión ya estaban al tanto de ellas.

En un principio, esas serían las consideraciones generales respecto a este plan.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor presidente: simplemente deseo ampliar los conceptos ya vertidos por parte del presidente de la Comisión Permanente N° 5.

En el clima habitual de trabajo que hay en la mencionada comisión, se dio una prórroga para la discusión de este asunto. Se discutió y se le realizaron modificaciones a lo que venía planteado desde la Intendencia en el marco de un perfecto entendimiento. Aun así, como todas las instancias son dinámicas y una ordenanza es como un organismo vivo —también crece—, encontramos que, incluso, podíamos mejorarla. Pero ya no teníamos plazo para hacerlo en comisión, porque ya había sido votada tanto la ordenanza como sus modificaciones.

Por lo tanto, se nos hizo necesario venir a plantearlas en sala, a los efectos de mejorar aún más —dentro de lo posible, dentro de lo mejorable— lo que provino, en primera instancia, del ejecutivo departamental y lo que nosotros modificamos en la comisión. No se trata de modificaciones sustanciales. En realidad, son cuestiones que, si bien constituyen mejoras, no van a variar el sentido de lo que pretende ser una ordenanza de ordenamiento territorial en esta zona.

Anunciamos que vamos a acompañar no solamente el cuerpo que integra este proyecto, sino también las mejoras que se le van a introducir en sala.



**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a la consideración en particular.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: mociono votar en bloque desde el artículo 1 hasta el 51 inclusive, desglosando los artículos 6, 19, 27 y 46.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran en bloque propuesto por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: solicito la alteración del orden de consideración del articulado para que se pase a considerar el artículo 19, puesto que la modificación que se va a plantear para el artículo 6 será en función de lo que se vote respecto de este artículo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Se pasa a considerar el artículo 19.

En discusión.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: mocionamos una primera modificación para el artículo 19.1.

Donde dice: “Al este por el Camino de los Horneros, en su acera oeste. Al sur por el límite sur de los padrones rurales 55110 al 55105”, mocionamos que se agregue el padrón 56905. Ese es un agregado.

A su vez, proponemos cambiar 55105 por 55106.

En el artículo 19.2 hay dos padrones en el tercer renglón, el 54360 y el 54359; proponemos eliminarlos y poner 54260 y 54259.

En el artículo 19.3, en el segundo renglón, donde dice: “Al Este límite Este de los padrones rurales 70732, 70731, 70730 (...)”, proponemos agregar el padrón 59228 y sacar los padrones 70731 y 70730; y en el lugar del 50828, poner el padrón 50825.

Esas son las modificaciones que proponemos para el artículo 19.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace palabra, se va a votar el artículo 19 con las modificaciones propuestas por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 6.

En discusión.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: en la redacción original del proyecto que todos tenemos, el artículo 6, Interpretación, en el tercer renglón, dice: “En caso de duda o contradicción, la referencia explícita en las Láminas prima sobre los textos”. Como recién hicimos cambios en algunos de los padrones y no cambiamos las láminas, que figuran en el anexo de este decreto, mocionamos que diga: “En caso de duda o contradicción, el texto prima sobre las láminas”. Lo que estamos haciendo es reforzar los cambios hechos en sala, porque no vamos a modificar las láminas. Esa es la intención de este cambio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6 con la modificación propuesta por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 27.

En discusión.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: vamos a plantear una modificación en el artículo 27.2, Zona rural de usos múltiples con Atributo Potencialmente transformable 3, 6 (APT-3 / APT-6).

Los dos primeros párrafos de la redacción del artículo que viene de comisión se mantienen. Después hay una serie de puntos. Proponemos cambiar el segundo y el tercer punto, que dicen: “Propiedad horizontal: área de padrón máxima: 12 ha” y “Propiedad horizontal: el área máxima de padrón: entre 10 y 12 ha [...] modificativas”. Proponemos cambiar estos dos puntos por la siguiente redacción:

Solo se admitirá propiedad horizontal en el marco de la Ley 17292. El padrón matriz deberá tener un área mínima igual o mayor a 3 hectáreas y un área máxima entre 10 y 12 hectáreas conforme a la estructura territorial prevista (calles de nueva creación). La densidad máxima estará dada por una vivienda cada 2000 metros cuadrados de suelo. En todos los casos se mantendrá la relación de un máximo del 60 % de la totalidad del predio para áreas destinadas a áreas de uso privado, vivienda o actividades propias; quedan excluidas de dicha consideración circulaciones vehiculares y peatonales, espacios verdes comunitarios, así como áreas destinadas a infraestructura de instalaciones sociales, deportivas, culturales y de esparcimiento. El área de las unidades de uso exclusivo tendrán un área mínima mayor a 1000 metros cuadrados, pudiendo tener un área mínima de 800 metros cuadrados el 10 % del total de los lotes. En todos los casos se asegurará la continuidad de la trama de circulación pública y la libre accesibilidad a los espacios públicos actuales y a aquellos que se creen simultáneamente con el acto de aprobación del fraccionamiento de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 48 de la Ley 17292, de 25 de enero de 2001, y modificativas.

Esa sería la redacción sustitutiva a los puntos segundo y tercero del artículo 27.2, que nosotros redactamos como un punto solo.

El resto de los puntos quedan como vienen de comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 27 con la modificación propuesta por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 46.

En discusión.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: mocionamos cambiar todo el artículo por la siguiente redacción:

Artículo 46. Fondo de Gestión Camino de los Horneros. Créase el Fondo Camino de los Horneros con el objeto de cumplir con la ejecución de los proyectos definidos en el presente plan, repartir de manera equitativa los costos y los beneficios al interior del perímetro de actuación. La ejecución de los proyectos previstos en el presente plan se realizará conforme a la disponibilidad del fondo y a las prioridades.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la modificación propuesta por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: votamos hasta el artículo 51. Ahora vamos a proponer para el capítulo VII, Seguimiento y control, agregar como artículo 52 la siguiente redacción: “El intendente de Canelones reglamentará la gestión de los desarrollos que se inicien bajo la aplicación de la Ley 17292”.

Sería un nuevo artículo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **21 en 22. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los artículos 52 y 53.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 52 y 53 del proyecto original.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 22. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 54.

En discusión

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: en este artículo, proponemos la misma modificación que propusimos en el artículo 6. Proponemos que se sustituya “la referencia explícita en las láminas prima sobre los textos” por “los textos priman sobre las láminas”.

**SEÑOR REYNOSO.-** Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

**SEÑOR REYNOSO.-** Señor presidente: ¿este artículo pasa a ser el artículo 55?

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Así es; en la nueva redacción.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 54 del proyecto original con la modificación propuesta por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **22 en 23. AFIRMATIVA.**

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

**SEÑOR SANGUINETTI.-** Señor presidente: solicito que se voten en bloque los artículos 55 a 59 inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **19 en 23. AFIRMATIVA.**

En discusión los artículos 55 a 59 del proyecto original.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**36.- CUARTO INTERMEDIO**

**SEÑOR ACOSTA (Hugo).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Tiene la palabra el señor edil Hugo Acosta.

**SEÑOR ACOSTA (Hugo).**- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Hugo Acosta.

(Se vota:)

           **22 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 21:23)

**37.- DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2015-200-81-01551, RELACIONADO CON EL TEMA “PREOCUPACIÓN DEL SECTOR AVÍCOLA DE CANELONES”, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADO A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4**

(Vueltos a sala)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:16)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 39° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 8° lugar: “DESARCHIVO DEL EXPEDIENTE 2015-200-81-01551, RELACIONADO CON EL TEMA “PREOCUPACIÓN DEL SECTOR AVÍCOLA DE CANELONES”, A LOS EFECTOS DE SER DERIVADO A LA COMISIÓN PERMANENTE N° 4”.

En discusión.

**SEÑOR SARA VIA.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

**SEÑOR SARA VIA.-** Señor presidente: queremos aclarar que este tema fue tratado hace más de un año por la Comisión Permanente N° 4.

En su momento se elevó un proyecto de resolución que fue votado por el plenario. Fue considerado nuevamente el tema por la Comisión hace un par de reuniones atrás, y también en la reunión del viernes pasado, sin que estuviera en el orden del día, más allá de que hay un par de asuntos que podríamos decir que se refieren a la misma problemática. En función de ello, y dado que se ha resuelto reiterar algunos oficios solicitando entrevistas con la correspondiente comisión del Parlamento Nacional y con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es que estamos solicitando que se desarchivé este expediente.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

**21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**



**38.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE  
CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCION  
DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498**

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Continúa la consideración del asunto que figura en 27° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA INFORME SOBRE: SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA DESTITUCIÓN DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL CARGO N° 4498. Mayoría absoluta de componentes (16). (Exp. 2017-204-81-00097) (Rep. 0022)

En discusión.

Si no se hacer uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

\_\_\_\_\_ **0 en 21. NEGATIVA.**

**39.- SE LEVANTA LA SESIÓN**

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:20)

EDIL EDUARDO MOLINARI

**Presidente**

HUGO RECAGNO

**Director general**

CLAUDIA CUITIÑO

**Gerenta de sector**

**Sector Taquigrafía**